

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 07 de Marzo del año 2018, 1). Máximo Segundo León Guevara, 2). Francisco Sánchez Cieza, 3) Ulises Gamonal Guevara, 4) Valentín Castañeda Ramírez, 5) José Mario Mendoza Zafra, 6) Juan Núñez Neira, 7) Juan Monroy Huamán, 8) Wigberto Vásquez Vásquez, 9) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 10) Walter Castañeda Bustamante; 11) Hernando Villanueva Santa Cruz; 12) Neire Unkunch Jempekit, 13) Juan D. Núñez Neira; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguire; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que existen solicitud de dispensa del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Señor: Alexander Morocho Peña, la misma que se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 005 - 2018-GR.CAJ/AMP, de fecha 06 de Marzo del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Alexander Morocho Peña**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "su persona no podrá asistir a la convocatoria de la sesión ordinaria programada para el 07 de marzo del presente año, por razones de que se encuentra muy delicado de salud e imposibilitado para viajar, por lo que está remitiendo sus certificados médicos vía Olva Courier, donde acredita su estado de salud, razón por la cual, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio:

Prof. Alexander Morocho Peña

Que, respecto al Consejero Regional por la Provincia de Contumazá **Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera** se encuentra en reunión de trabajo con en PROVIAS Regional del año en curso en la ciudad de Lima". Por tal razón, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Contumazá Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2018.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018, de fecha 07 de Febrero del año 2018.**

Se procedió a leer la Convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional:

La Secretaria del Consejo Regional Cajamarca, Paola Karina Jáuregui Iparraguire por encargo del Presidente del Consejo Regional Cajamarca, Manuel Ramos Campos, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 54° literal d), parte pertinente del Reglamento del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; convoca a la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional -2018; a realizarse el día miércoles 07 de marzo del año 2018, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente **AGENDA:**

1. Dictamen N° 012 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el desembolso de subvención a la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo.
2. Dictamen N° 010 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización, y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca.
3. Dictamen N° 011 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS).
4. Dictamen N° 013 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Arancel de costas y gastos administrativos de los procedimientos de ejecución coactiva del Gobierno Regional Cajamarca.
5. Pedido presentado por la Consejera Regional, Raquel Santa Cruz Quispe, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Iván Mena Alberca, informe sobre el proyecto: "Mejoramiento e instalación del servicio de agua del sistema de riego en los canales Molino Cunish – La Laguna y canal Molino Sangal Pampa de San Luis - Distrito de San Luis provincia de San Pablo – Cajamarca".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

6. Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos, informe sobre la ejecución de los proyectos: "Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba"; y, "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cajabamba".
7. Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Agricultura, Miguel Ángel Vera Goicochea, informe sobre la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de las microcuencas Chochoquera y Araqueda - Distrito de Cacahchi – Cajabamba - Cajamarca".
8. Pedido presentado por el Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Ember Estrella Izarra, informe sobre la falta de médicos en la Red IV de Salud San Marcos en los establecimiento de salud de: Shirac, Ichocán, La Grama; y sobre la compra del transformador para la energía eléctrica del Centro de Salud José Sabogal y el arreglo de la ambulancia.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.**

Post Agenda.

1. **Saludo por día internacional de la mujer a celebrarse el día 08 de marzo y 35 años del fallecimiento de la señora Chabuca Granda.**

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, pone a consideración del consejo en pleno la Post Agenda.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.**

DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, solicita que se inicie con la lectura del punto 1.

Punto 1.- Dictamen N° 012 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el desembolso de subvención a la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo.

El señor Consejero Regional **Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que se han reunido la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y con el encargo de presupuesto, para debatir el tema de la subvención a la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo, para sufragar el servicio de los ancianitos de esta congregación, y poder hacer un aporte del Gobierno Regional por la suma de S/ 24,000.00 Soles, por este año, por lo que esta comisión ha opinado favorablemente la aprobación del Dictamen N° 012 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el desembolso de subvención a la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo. E incluso solicita con el permiso del consejo en pleno visualizar un video de las instalaciones de esta congregación así como la atención que brindan.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, que no se duda la labor social de la congregación, y es más esta subvención está regulado por ley. Esto es en el marco de ley de presupuesto, asimismo se ha cumplido con los requisitos como es el cronograma mensual, y dicho subvención está a cargo a la cuenta de financiamiento de recursos directamente recaudados del Gobierno Regional.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** dijo: que siendo un hecho evidente ya no se tendría que debatir, sin embargo este es un espacio donde se tiene que reflexionar, por cuantos ancianos están abandonados, y que desde este espacio, se debe establecer un conjunto de ordenamientos jurídicos, y ver de qué manera se establece un programa de atención a todos los ancianos y sobre todo aquellos que están abandonado a su suerte, por cuanto es inconcebible en cada temporada se arroja a los basureros los alimentos habiendo tanta hambre, por lo que se debe reflexionar y ver qué es lo que puede hacer para atender las necesidades básicas, además se puede ver también lo que es la pensión 65, así con respecto a las personas con discapacidad, y además señala que siendo esto de responsabilidad social, las instituciones públicas deben tomar acciones sobre las mismas, por lo que los principales beneficiarios deben ser los niños, mujeres embarazadas y los ancianos.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos**, que la presente es una buena acción que deben apoyar las instituciones públicas.

El señor Consejero Regional **Juan Núñez Neira** dijo: que da una voz de aliento por su trabajo y como sociedad se le debe muchísimo, y se puede ver claramente que estos recursos si van a ser empleados en las obras de caridad, a personas que están abandonadas, y se debe seguir trabajando a estas personas, y se debe velar por ellos, por lo que se une, por lo que se debe trabajar más en los programas sociales en beneficio de estas personas, además se debe socializar, para exponer sus necesidades, para conocer las mismas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, **Prof. Manuel Ramos Campos** señala que el beneficio deben llegar a todos y no solo a pequeños grupos.

El señor Consejero Regional **Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que esta entidad hay oficinas que se dedican el apoyo social, por lo que, se debe tomar acciones sobre las mismas, tal como por ejemplo la pensión 65 no llega a todos, por lo que el Gobierno Regional debe tomar medidas sobre el caso.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el Dictamen N° 012 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el desembolso de subvención a la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **APROBAR Y AUTORIZAR** el otorgamiento de la de Subvención Económica a favor de la Congregación de Hermanitas Asilo Obispo Grozo ascendente a la suma VEINTE Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 24,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la contribución del Gobierno Regional Cajamarca, por el periodo del año fiscal 2018.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se dé lectura del punto 2.

Punto 2.- Dictamen N° 010 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización, y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca.

La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe señala que: se han reunido tanto las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, con el fin de evaluar y analizar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización, y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca, la misma que es importante por los fines que tiene, en este caso por los temas ambientales, además sugiere que se implemente y se de dinamismo a esta ordenanza.

En este acto se cede el uso de la palabra al Ing. Dickson Rossell Laban Chinchay, y los responsables de la Dirección y Producción, Dirección Turismo, Dirección de Energía Minas y Dirección de Salud, y representantes De la OEFA, quienes expusieron lo siguiente:



Instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

- ✓ Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca.
- ✓ Reglamento de Atención a Denuncias Ambientales del gobierno regional de Cajamarca.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•ENERGÍA Y MINAS

- Ley N° 28611-Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes estrategias, programas.
- Ley N° 28245 -Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867
- Decreto legislativo N°1013, Creación del MINAM y el OEFA
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD
- Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal Ley N° 27651.
- Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. N° 013-2002-EM.
- D.L. N° 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.



Trabajando
Juntos por el pueblo

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•PRODUCCIÓN

- Decreto Legislativo N°25977: Ley General de Pesca y su reglamento aprobado con DS.N°12-2001-PE.
- Ley N°29388: Ley de recursos hídricos y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución Ejecutiva Regional N°226-2005-GR.OAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.
- Resolución Ministerial N°169-2007-PRODUCE: Aprueba la Guía para la presentación de los reportes de monitoreo ambiental en acuicultura.
- Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE: Reglamento de inspecciones y sanciones pesqueras y acuícolas.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley N° 27446, Ley del sistema nacional de Evaluación del Impacto ambiental.
- Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA: Aprueba la dasificación de los cuerpos de aguas superficiales y marinos costeros.
- Resolución Ministerial N°019-2011-PRODUCE: Modifican anexos para la presentación de los reportes de monitoreo ambiental en acuicultura.
- Resolución Jefatural N°182-2011- ANA: Aprueba el protocolo de monitoreo nacional de monitoreo de la calidad de cuerpos de agua superficiales.



Trabajando
Juntos por el pueblo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•PRODUCCIÓN

- Resolución Jefatural N°182-2011-ANA: Aprueba el protocolo de monitoreo nacional de monitoreo de la calidad de cuerpos de agua superficiales.
- Decreto Supremo N° 008-2013-PRODUCE: Aprueba el Reglamento del programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.
- Decreto Legislativo N°119: Aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Ordenanza Regional N°005-2016-GR.CAJ/CR: Aprueba el Texto Único de Procedimientos administrativos de la DIREPRO Cajamarca.
- Decreto Supremo N°015-2016-MINAM: Aprueba los Estándares de Calidad Ambiental para Agua (ECA); así como las disposiciones para su aplicación.
- Decreto Supremo N°008-2016-PRODUCE: Aprueba el reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N°019-2016-PRODUCE: Amplían plazo para el proceso de adecuación de categorías productivas en acuicultura.



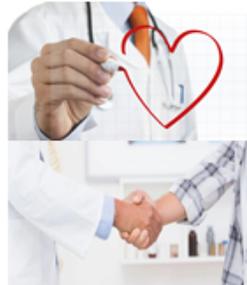
Trabajando
por el pueblo

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•SALUD

- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26942, Ley General de Salud.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1063.
- Ley N°29338, Ley General de Recursos Hídricos
- Ley N°26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales
- Decreto Supremo N°001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 03-84-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
- NTS 096- MINSA/DIGESA, V01, Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 373-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.



Trabajando
por el pueblo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Ley General del Turismo N° 29408.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. (2003)
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M N° 195-2006-MINCETUR-DM.
- Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEA.
- Ley N° 26834 Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29338 Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley N° 29763 General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Resolución Ministerial 084-2006 MINCETUR/DM, da por concluido la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.



Trabajando
junto al pueblo

Instrumentos legales

BASE LEGAL

•COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Decreto Supremo N° 002-2008 MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua".
- Decreto Supremo N° 003-2008 MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire".
- Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicios para establecimientos de hospedaje, Restaurantes y Agencias de Viaje, emitidos por el MINCETUR.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento ambiental para el desarrollo de la actividad turística.
- Plan Estratégico Regional de Turismo 2006 – 2015.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 223 -2004 – GR.CAJ/P, donde se aprueba El Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo de Cajamarca.
- Resolución Gerencial general Regional N° 186 – 2004 – GR.CAJ/GGR, donde se aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cajamarca.



Trabajando
junto al pueblo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

OTRAS

- Resolución de Consejo Directivo N° 005-2014-OEFA/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-OEFA/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 036-2017-OEFA/CD, de fecha 19 de diciembre del año 2017, que aprueba el Modelo del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental Del Gobierno Regional.



Instrumentos legales

SINEFA

- El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, creado mediante Ley N°29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, con la finalidad de articular las funciones de esta materia tanto a nivel nacional, regional y local.
- El SINEFA está conformado por las siguientes entidades:
- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, como su Ente Rector.
- El Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA).



Instrumentos legales

¿Qué funciones tiene la OEFA como ente rector del SINEFA?

- La rectoría del SINEFA involucra dos funciones: la normativa y la supervisión a las EFA.
- En el ejercicio de la **función normativa**, el OEFA está facultado para emitir normas que regulen la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA.
- A través de la **función supervisora** de las EFA, el OEFA se encarga de hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA. Las directivas, procedimientos o lineamientos que el OEFA dicte para las EFA son de obligatorio cumplimiento para estas.



Instrumentos legales

¿Qué es una entidad de fiscalización ambiental (EFA)?

- Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) nacionales, regionales o locales son **entidades públicas con facultades para desarrollar funciones de fiscalización ambiental**. Algunas EFA no tienen competencias para sancionar, pero sí para supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el ámbito de competencias.
- Si bien las EFA ejercen sus funciones de manera independiente y autónoma en relación con el OEFA, en tanto se rigen por sus normas propias y por las normas ambientales aplicables, sí deben cumplir con los lineamientos y directivas que el OEFA emita en su calidad de ente rector del SINEFA.



Instrumentos legales

¿Qué es el PLANEFA?

- El Plan Anual de Evaluación Y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación que debe formular la EFA en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, de acuerdo a su ámbito de competencia.
- En el PLANEFA deben detallarse los objetivos y las correspondientes metas y actividades institucionales en materia de fiscalización ambiental a cargo de la entidad.
- El OEFA no aprueba el PLANEFA de las EFA. Cada EFA debe aprobarlo antes del 30 de enero de cada año, y reportar dicha aprobación al OEFA.
- El PLANEFA constituye la principal herramienta para el seguimiento que realiza el OEFA respecto de las actividades en materia de fiscalización ambiental programadas por cada EFA durante el año.

Trabajando
junto al pueblo

Instrumentos legales

¿Qué es el PLANEFA?

- En relación a la segunda y tercera modificación, se tomó en consideración el resultado de las acciones de supervisión desarrolladas en los últimos años a las EFA, en las cuales se verificó como una de las principales debilidades la **ausencia de instrumentos legales para el ejercicio de sus funciones.**
- **Formato N° 1:** instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental
 - Formato 1A.- EFA nacionales
 - Formato 1B.- EFA regionales
 - Formato 1C.- EFA locales
- **Formato N° 2:** Universo de administrados
- **Formato N° 3:** Plan de evaluación ambiental
- **Formato N° 4:** Plan de supervisión ambiental

Trabajando
junto al pueblo

Instrumentos legales

El Formato 1B corresponde a las EFA's Regionales:

FORMATO N° 1B ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

A las EFA Regionales les corresponde llenar el Formato 1-B

ENTIDAD: _____ DISEÑO: _____

Nombre del Entidad	Provincia	En provincia	Percepciones	Observaciones
Organismo de Control Ambiental				
Comité de Control Ambiental				
Comité de Control Ambiental				
Comité de Control Ambiental				
Comité de Control Ambiental				

REGISTRADO: _____

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC

INSTRUCCIONES

1. Este formato es de uso exclusivo para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.

2. Debe ser llenado por el representante legal de la EFA de Nivel Regional.

3. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

4. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

5. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

6. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

7. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

8. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

9. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

10. Debe ser llenado en un solo ejemplar y entregado al Comité de Control Ambiental de la EFA de Nivel Regional.

A efectos de consignar la información en el presente formato, las EFA deben tener en cuenta los conceptos de supervisión y fiscalización, y la diferencia entre los mismos.

OEFA ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

REGIONAL CAJAMARCA Trabajo por el pueblo

Instrumentos legales

LOS INSTRUMENTOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LA EFA REGIONAL:

- 1.- Reglamento de Supervisión.
 - 2.- Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.
 - 3.- Procedimiento de Atención de Denuncias.
- Reglamento de Supervisión:
 - Permite regular el ejercicio de la función supervisora, el cual está orientado a prevenir daños ambientales y promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de obligaciones ambientales, con la finalidad de garantizar una adecuada protección ambiental.



REGIONAL CAJAMARCA Trabajo por el pueblo

Instrumentos legales

Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador:

- Permite regular su potestad sancionadora, dado que una vez realizada el análisis de campo, donde se obtiene los medios probatorios los cuales serán utilizados, en los futuros PAS.
- A fin de diferenciar, una Instancia Instructora y la otra Decisora.

¿Qué es la fiscalización ambiental?



Instrumentos legales

Procedimiento de Atención de Denuncias:

- Regularía el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante las EFA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Teniendo en cuenta, que toda persona natural o jurídica podrá realizar esta acción ante la EFA.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

- Cabe mencionar que el Gobierno Regional de Cajamarca, cuenta con un PLANEFA 2018, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 59-2017-GR.CAJ/GR incluyendo el Formato 1B "ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL- INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL".
- A través de los representantes técnicos de las Direcciones Regionales (DIRESA, DREM, PRODUCE Y DIRCETUR) con competencia en evaluación y fiscalización ambiental del Gobierno Regional Cajamarca, según como consta en las Actas citadas en los antecedentes del presente informe, han elaborado de manera participativa los siguientes instrumentos:
 - Proyecto de Reglamento de Supervisión Ambiental
 - Proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.
 - Proyecto de Reglamento de Atención a denuncias Ambientales.



Instrumentos legales

REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- TÍTULO I
- DISPOSICIONES GENERALES
- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Ámbito de aplicación
- Artículo 3.- Finalidad de la supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental
- Artículo 4.- De los principios
- Artículo 5.- Definiciones
- Artículo 6.- Facultades del Supervisor
- Artículo 7.- Deberes del supervisor
- Artículo 8.- Obligaciones del administrado
- TÍTULO II
- DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL
- Capítulo I
- De los tipos de supervisión
- Artículo 9.- Tipos de supervisión
- Artículo 10.- Tipos de acción de supervisión
- Capítulo II
- De la etapa de planificación de la supervisión
- Artículo 11.- De las acciones previas a la ejecución de la supervisión



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- Capítulo III
- De la etapa de ejecución de la supervisión
- Artículo 123.- De la acción de supervisión presencial
- Artículo 133.- Contenido del Acta de Supervisión
- Artículo 143.- De la notificación de los resultados de los análisis efectuados
- Artículo 153.- De la acción de supervisión no presencial
- Artículo 163.- Documento de Registro de Información
- Capítulo IV
- De la etapa de resultados
- Artículo 173.- Incumplimientos detectados
- Artículo 183.- Incumplimientos y subsanación voluntaria
- Artículo 19.- Del Informe de Supervisión
- Capítulo V
- Medidas Administrativas en el marco de la supervisión ambiental
- Artículo 203.- Medidas Administrativas
- Artículo 213.- Dictado de mandatos de carácter particular
- Artículo 223.- Procedimiento para el requerimiento en el marco del SEIA
- Artículo 233.- Requerimientos dictados en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental



Instrumentos legales

REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- TÍTULO III
- DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTAL
- Capítulo I
- Desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionador
- Artículo 23.- Inicio del procedimiento administrativo sancionador
- Artículo 243.- Presentación de descargos
- Artículo 253.- Variación de la imputación de cargos
- Artículo 263.- Informe Final de Instrucción
- Artículo 27.- Audiencia de informe oral
- Artículo 28.- De la resolución final
- Capítulo II
- Aplicación de los tipos infractores y determinación de la sanción
- Artículo 29.- Aplicación de tipos infractores
- Artículo 30.- Tipos de sanciones
- Artículo 31.- Graduación
- Artículo 32.- Determinación de las multas
- Artículo 33.- Reducción de la multa por reconocimiento de responsabilidad
- Artículo 34.- Reducción de la multa por pronto pago
- Artículo 35.- Fraccionamiento de la multa



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- Capítulo III
- Medidas Administrativas en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionador
- Artículo 36.- Dictado de la medida cautelar
- Artículo 37.- Dictado de medidas correctivas
- Artículo 38.- Verificación del cumplimiento de las medidas cautelares y correctivas
- Artículo 39.- Ejecución de las medidas cautelares y correctivas
- Artículo 40.- Efectos de la persistencia del incumplimiento de medidas cautelares y correctivas

- TÍTULO IV
- DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
- Artículo 41.- Impugnación de actos administrativos

- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

- ANEXOS



Trabajando
junto al pueblo

Instrumentos legales

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA – GORE-CAJ (EFA)

- Capítulo I
- Disposiciones generales
- Artículo 1º.- Objeto
- Artículo 2º.- Ámbito de aplicación
- Artículo 3º.- Definiciones
- Artículo 4º.- Servicio de Información Regional de Denuncias Ambientales
- Artículo 5º.- Interés difuso
- Artículo 6º.- Tipos de Denuncias Ambientales
- Artículo 7º.- Atención de denuncias
- Artículo 8º.- Denuncias maliciosas
- Capítulo II
- De la formulación de la denuncia ambiental
- Artículo 9º.- Medios para la formulación de denuncias ambientales
- Artículo 10º.- De la orientación al denunciante
- Artículo 11º.- Obligación de registrar las denuncias al Servicio de Información Regional de Denuncias Ambientales
- Artículo 12º.- Requisitos para la formulación de denuncias
- Capítulo III
- Del análisis preliminar
- Artículo 13º.- Del análisis preliminar
- Artículo 14º.- De las denuncias anónimas
- Artículo 15º.- De las denuncias con o sin reserva de la identidad del denunciante



Trabajando
junto al pueblo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instrumentos legales

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA – GORE-CAJ (EFA)

- Capítulo IV
- Del registro de la denuncia
- Artículo 16º.- Registro de la denuncia
- Artículo 17º.- Código de la denuncia registrada
- Artículo 18º.- Georreferenciación de la denuncia
- Artículo 19º.- Cuadernillo de la denuncia
- Capítulo V
- Del análisis de competencia y la derivación de la denuncia
- Artículo 20º.- Derivación de denuncias
- Artículo 21º.- Del análisis de competencia
- Capítulo VI
- Del seguimiento de las denuncias ambientales
- Artículo 22º.- Del seguimiento de la denuncia sujeta a fiscalización directa
- Artículo 23º.- De las obligaciones de los órganos de línea
- Artículo 24º.- De la comunicación de la resolución final
- Artículo 25º.- Del seguimiento de la denuncia remitida a una EFA
- Artículo 26º.- Del deber de informar al denunciante
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
- ANEXOS



Instrumentos legales

CONCLUSIONES

- Luego del trabajo continuo y coordinado que se ha desarrollado desde el año 2016 hasta la actualidad, entre las Direcciones Regionales de Turismo, Salud, Producción y Energía y Minas, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca y con el apoyo técnico de la OEFA, conforme al marco legal vigente, se han elaborado y validado los instrumentos de fiscalización ambiental: **REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA** y **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**.
- Durante el tiempo transcurrido en la elaboración de los instrumentos de fiscalización ambiental, desde el año 2016 hasta la fecha de la emisión de la normativa del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental del Gobierno Regional, han surgido varias modificaciones normativas desde el nivel nacional, a pesar de ello en el 2017, se emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2017-OEFA/CD, que aprueba el Modelo de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental del Gobierno Regional, norma que ha permitido adecuar al proyecto de Reglamento que se había trabajado anteriormente y que hoy se propone para su revisión y aprobación por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo Regional a fin que el Gobierno Regional Cajamarca a través de sus Direcciones Regionales de Turismo, Salud, Producción y Energía y Minas asuma sus funciones y competencias delegadas respecto a atención a denuncias, supervisión y fiscalización ambiental.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a disposición del Consejo Regional en pleno para su participación correspondiente.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira señala: que agradece a los funcionarios la exposición realizada, además indica que no obstante que existe muchas leyes respecto al medio ambiente, estas no se concretizan, por cuanto existen varias instituciones que tienen que ver con lo mismo, tal es el ANA, CENFOR. Asimismo indica que, se debe indicar que actividades se viene realizando.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que el consejo está tomando conocimiento luego del análisis del tema a través de las comisiones, señala además, que como es de ver que respecto al tema hay varias, fases tales como el SINEFA, EL PLANEFA, OEFA, este último como ente rector, en este caso todo este conjunto está formado por direcciones, por lo que se considera que estos instrumentos van a permitir y garantizar la aplicación de las sanciones y fiscalización. Por lo que luego del análisis respectivo el consejo en pleno debe decidir por lo que corresponda.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El señor Consejero Regional Juan Monroy Huamán, señala, que es muy importante tener estos instrumentos de gestión, por lo que se va aprobar mediante ordenanza regional, por cuanto, Cajamarca ha sido una región muy vulnerable por la contaminación, por lo que, este instrumento es necesario para saber los procedimientos o como se debe actuar para hacer efectivo y se apliquen y que no quede como una ley en el papel.

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara señala, que Cajamarca es un lugar donde el tema ambiental es muy latente, así por ejemplo tenemos, los pioneros que lucharon por la conservación de los bosques de San Ingancio, luego Bambamarca, así como Celendín, en el tema social Cajamarca tiene alta conciencia ambiental, asimismo señala que en cuestiones técnicas existen valiosos debates, además indica que dentro de la vanguardia es a nivel nacional, en el tema político no quepa la menor duda porque aquí en Cajamarca por trabajar por el Desarrollo Sostenible y que es idea de varios sectores políticos algunos menos otros más la cual es interesante, por lo que observa, que la intención que tiene el pueblo de Cajamarca colisiona frontalmente con las políticas, transnacionales con el modelo primario exportador que está basado en las actividades extractivas en ver simplemente a nuestros Andes como emporios de metales preciosos en ver a la amazonia como lugar donde se puede extraer grandes cantidades de árboles o donde se puede destruir la flora nativa, que la naturaleza nos ha dado, por lo que pregunta, que se va aprobar el reglamento que es extraordinario, por lo que se debe hacer para que el reglamento no solo quede en letra, por lo que en un tiempo no se tenga resultados concretos.,

Los expositores refieren que respecto al SINEFA, tiene como fin articular funciones que engloba a la OEFA y el Ministerio del Ambiente, asimismo se tiene la EFA, no es que se va a formar otra organización, además indica que las otras instituciones tienen sus propias funciones sin embargo aclara que no tienen competencias en situación ambiental.

Asimismo se cede el uso de la palabra al Ing. Fredy Arroyo quien señala; que su función está basada por la transferencia de funciones, producción (solo acuicultura), energía y minas (pequeña minería y artesanal), DIRCETUR (proyectos de turismo), Salud (residuos hospitalarios y residuos materiales peligrosos), y en el reglamento se establece los procedimientos y sanciones por lo que las contravenciones a los temas establecidos se aplicaran el presente reglamento, por cuanto anteriormente todo ello se manejaba a través de los ministerios.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira, señaló que el reglamento no es transversal, sino para las competencias de los cuatro sectores mencionados, por lo que se debe sancionar el reglamento, por lo que le preocupa estas cuestiones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el Dictamen N° 010 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización, y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **APROBAR** el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de las funciones y competencias transferidas que tienen las Direcciones Regionales de Salud – DIRESA, Producción – DIREPRO, Energía y Minas – DREM y Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR; el mismo que consta de cuatro (04) Títulos, ocho (08) Capítulos, cuarenta y dos (42) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias Finales, dos (02) Disposiciones Transitorias Finales y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- SEGUNDO:** **APROBAR** Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional Cajamarca – GORECAJ que tiene como ámbito de aplicación las Direcciones Regionales de Salud – DIRESA, Producción – DIREPRO, Energía y Minas – DREM y Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR, el mismo que consta de seis (06) Capítulos, Veinte y seis (26) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales, una (01) Disposición Complementaria Transitoria y un (01) Anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gobernación Regional gestione ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la incorporación del Gobierno Regional Cajamarca al programa presupuestal que se vienen gestionado en el gobierno nacional, para implementar los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados en los artículo PRIMERO y SEGUNDO de la presente Ordenanza Regional.
- CUARTO:** **DISPONER** que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente conjuntamente con las Direcciones Regionales de Salud – DIRESA, Producción – DIREPRO, Energía y Minas – DREM y Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR, soliciten al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA el acompañamiento técnico-legal para la implementación de los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados en los artículo PRIMERO Y SEGUNDO de la presente Ordenanza Regional
- QUINTO:** **DISPONER** que las Direcciones Regionales de Salud – DIRESA, Producción – DIREPRO, Energía y Minas – DREM y Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR, conjuntamente con la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionen la contratación de profesionales en derecho para implementación de los instrumentos de gestión ambiental en cada una de sus dependencias, en tanto se implementa lo dispuesto en el artículo TERCERO de la presente Ordenanza Regional.
- SEXTO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación de la presente norma a nivel regional.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

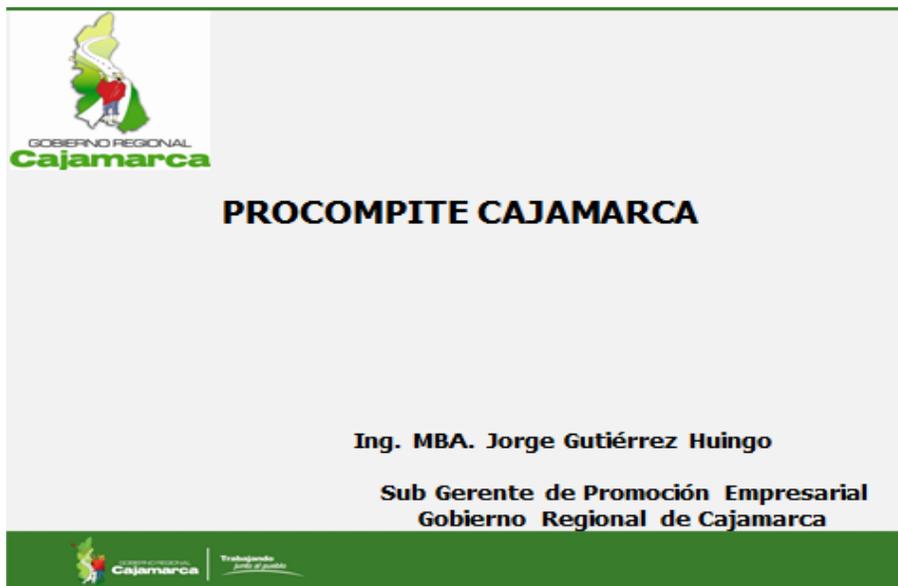
- SETIMO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.
- OCTAVO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
- NOVENO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- DECIMO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 3.

Punto 03.- Dictamen N° 011 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS).

El Señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez señala: que el presente dictamen también ha sido debatido con la presencia del Sub Gerente de Desarrollo Económico, para socializar, fundamentar el Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS). La Ley 29337, contiene sobre los incentivos de PROCOMPITES, en este caso son un promedio de 08 procomites y otros en liquidación, además indica que, son varios los bienes objetos de transferencia que se detallan en el contenido del dictamen:

El Ing. Jorge Gutiérrez Huingo dijo:



PROCOMPITE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

- **Ley 29337-** Ley de Apoyo a las Iniciativas Productivas - PROCOMPITE.
- Decreto Supremo N° 103-2012-EF. **Reglamento** de la ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- **Guía Operativa** para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales



Clasificación de las Propuestas Productivas

CATEGORÍA "A":

- ❖ Monto total del Plan de Negocios: Hasta S/. 200,000.00.
- ❖ Mínimo 25 socios
- ❖ Cofinanciamiento del Gobierno Regional: Hasta el 80% y AEO 20%.

CATEGORÍA "B":

- ❖ Monto total del Plan de Negocios: Mayor a S/. 200,000.00.
- ❖ Personas Jurídicas.
- ❖ Cofinanciamiento del Gobierno Regional: Hasta el 50% y AEO 50%.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

PROCOMPITE – 2014
(Acuerdo Regional N° 065-2013-GR.CAJ-CR)

- Inversión : S/. 4'500 000.00
- Total de Propuestas Productivas: 34
- Familias Beneficiadas : 1,980.



N° PP=4



N° PP=13



N° PP=4



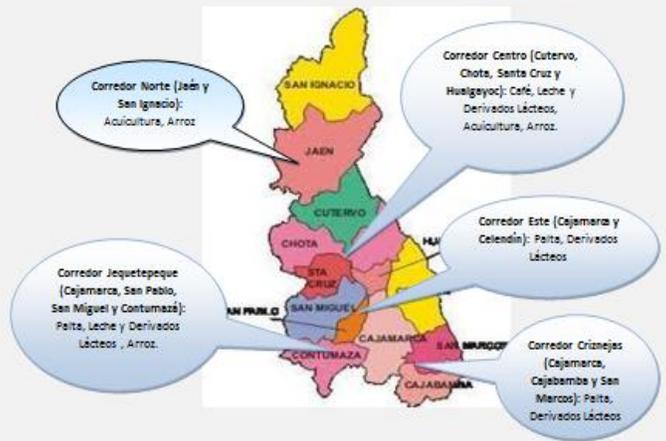
N° PP=9



N° PP=4



Ubicación Geográfica de las Cadenas Productivas y Sectores Priorizados



The map shows the following production corridors and their associated products:

- Corredor Norte (Jaén y San Ignacio):** Acuicultura, Arroz.
- Corredor Centro (Cutervo, Chota, Santa Cruz y Huálgayoc):** Café, Leche y Derivados Lácteos, Acuicultura, Arroz.
- Corredor Este (Cajamarca y Celendín):** Paños, Derivados Lácteos.
- Corredor Jequetepeque (Cajamarca, San Pablo, San Miguel y Contumaza):** Paños, Leche y Derivados Lácteos, Arroz.
- Corredor Criznejes (Cajamarca, Cajabamba y San Marcos):** Paños, Derivados Lácteos.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Situación Actual

- ✓ Todas las propuestas ejecutadas.
- ✓ 10 propuestas liquidadas y 8 cerradas.
- ✓ 4 Propuestas Productivas en Asesoría Jurídica, para proyección de Resolución de Liquidación.
- ✓ 21 Propuestas Productivas, con bienes transferidos a los AEOs.
- ✓ 8 propuestas productivas en proceso de transferencia, a espera del Acuerdo del Consejo Regional
- ✓ 3 Propuestas listas para pasar AJ para proyección de la resolución (falta el Acuerdo Regional de transferencia de Bienes).
- ✓ 05 propuestas productivas en proceso de sistematización de la información para realizar la liquidación y transferencia de bienes definitivos a los AEOs.



Propuestas Productivas que se va realizar la transferencia de bienes

ITEM	PROPUESTA PRODUCTIVA	Financiamiento		
		GORECAJ	(AEO)	TOTAL (5/)
01	Mejoramiento de la producción y comercialización de palta en 09 Distritos de la Provincia de San Marcos y Cajabamba	160,000.00	258,540.00	418,540.00
02	Incremento de la productividad y mejoramiento de la articulación comercial de la palta fuerte de la Cooperativa de Servicios Múltiples de la Cuenca del Jequetepeque del Distrito de Chilite Provincia de Contumazá.	160,000.00	323,520.00	483,520.00
03	Incremento de la producción de Palto del Distrito de San Benito, Provincia de Contumazá.	106,000.00	26,500.00	132,500.00
04	Instalación de una planta de procesamiento de Maquila y Envasado de Arroz de la Asociación de Productores Agropecuarios Frontera Cumbre Perico Jaén - San Ignacio (APROAGRO)	1,000,000.00	1,451,478.67	2,451,478.67
05	Mejoramiento de la Producción, la Calidad y Comercialización del Café, en el distrito de Bolívar provincia de San Miguel	130,000.00	365,685.00	495,685.00
06	Fortalecimiento de la Competitividad de Pequeños Productores de Café en la Cuenca del Río Chancay, Sector Río Seco en la Provincia de Santa Cruz.	90,000.00	22,800.00	112,800.00
07	Mejoramiento de la Cadena Productiva de Leche de los Pequeños Ganaderos Integrantes de la COPAAESC - Provincia Santa Cruz.	160,000.00	165,624.50	325,624.50
08	Incremento de la productividad y comercialización de truchas de la Asociación de Productores Valle Chipuluc Cutervo	40,000.00	55,055.40	95,055.40
		1,846,000.00	2,669,203.57	4,515,203.57



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Fortalecimiento de la Competitividad de Pequeños Productores de Café en la Cuenca del Río Chancay Sector Río Seco en la Provincia de Santa Cruz - Región Cajamarca

Inversión Total Ejecutada: S/ 104,170.97
Familias Beneficiadas : 40

Logros:

- Instalación de aproximadamente 8.5 Ha. de Café.
- Se ha realizado el acompañamiento técnico y entrega de paquetes tecnológicos para las 8.5 Ha de café instaladas.



Plantación de café de 80 cm Aprox



Producción de café



Trabajando por el futuro

Incremento de la producción de Palto del Distrito de San Benito, Provincia de Contumazá.

Inversión Total Ejecutada: S/ 121,339.22
Familias Beneficiadas : 73

Logros

- Incremento del área del cultivo de palto de 15 a 21 hectáreas (730 plantones Palta tipo *Hass* y 2,920 Palta Variedad *Fuerte*).
- Incremento de la productividad de 6,500 k/ha a 10,000 k/ha.
- Reducción de mermas del 8% al 5%.
- Mejoramiento de la gestión organizacional y articulación comercial a nuevos mercados.



Plantones de palto, trasladando a campo definitivo



Capacitación a productores



Trabajando por el futuro

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Instalación de una Planta de Procesamiento de Maquila y Envasado de Arroz, Para la Asociación de Productores Agrarios Frontera Cumbre Jaén - San Ignacio – APROAGRO.

Asociación de Productores Agropecuarios Frontera Cumbre Perico - San Ignacio – APROAGRO - FROCUPESI **Hoy** Cooperativa Agraria y de Servicios Múltiples Arroceros de los Valles del Nororiente

Inversión Total Ejecutada: S/ 2'445,366.72
Familias Beneficiadas : 75

Logros

- Incrementó la productividad de 7.5 TM/ha a 9.0 TM/ha mediante paquetes tecnológicos y asistencia técnica permanente.
- Entrega de semillas certificadas de la variedad Moro y Nir para la instalación de 02 hectáreas semilleras de arroz.
- Mejora de la calidad del arroz pilado, el cual incrementó el precio de S/ 900 /t a S/ 1,600/T.
- Instalación de un molino arrocerero industrial con capacidad de 2,000 kg/h.
- Adquisición y entrega de un tractor agrícola de 108HP implementado, ayudando a reducir costos de S/ 120.00 a S/ 80.00 en la etapa de siembra.



 **Cajamarca** Trabajando juntos y juntos

Incremento de Productividad y Comercialización de Truchas de la Asociación de Productores Valle Chilpuluc

Inversión total Ejecutada: S/ 93,868.24
Familias Beneficiadas : 30

Logros

- Construcción de una sala de reincubación.
- Se mejoró 12 pozas para engorde y acabado.
- Se ha logrado comercializar 3,509.99 kg de truchas producidas con los estándares de calidad (250 a 300 Gramos) por trucha.
- Entrega de incubadora para incubar 90 mil ovas embrionarias.
- Se ha fortalecido la organización y las capacidades en la producción y comercialización de truchas.



 **Cajamarca** Trabajando juntos y juntos

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Mejoramiento de la Producción, la Calidad y Comercialización del Café

AEO: Asociación de Productores Agrarios Mandinguez – San Miguel

Inversión Total Ejecutada: S/ 499,621.14
Familias Beneficiadas : 67

Logros

- Se logro rehabilitar 18 ha. de café en toda la organización.
- Instalación de vivero con capacidad de producción de 70,000 mil plantones de café por campaña.
- Se logro instalar 9.32 ha. de café con 51,810 plantones en campo definitivo, (1,570 plantones/socio).
- Se implemento con equipos, maquinaria y herramientas para el sembrado y cultivo del café.
- Se desarrollo capacidades técnicas para el manejo en el proceso productivo, gestión organizacional y gestión comercial.



Trabajamos por el progreso

Incremento de la Productividad y Mejoramiento de la Articulación Comercial de la Palta Fuerte de la Cooperativa de Servicios Múltiples de la Cuenca del Jequetepeque del Distrito de Chilite Provincia de Contumazá.

AEO: Cooperativa de Servicios Múltiples de la Cuenca del Jequetepeque

Inversión Total Ejecutada: S/ 477,761.13
Familias Beneficiadas : 229

Logros

- Se entregó paquetes tecnológicos y asistencia técnica, incrementando la producción de palto de 6 a 13 T/há.
- Se logro incrementar la venta de palta de 15 a 45 T. en mercados de Lima y Trujillo.
- Se ha logrado fortalecer las capacidades técnico productivo y de gestión comercial.



Trabajamos por el progreso

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Palta en 09 Distritos de las Provincias de san Marcos y Cajabamba	AEO: Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples de la Cuenca del Criznejas
Inversión Total Ejecutada: S/ 416,254.40 Familias Beneficiadas : 173	
<p>Logros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se logró instalar 15 Ha nuevas de Palto (10 Ha de variedad <i>fuerte</i> y 05 has de <i>Hass</i>) - Se acompañó en el manejo técnico de 60 Has de Palta (mantenimiento: Plantas de 1,2,3 y 4 años) en las 17 bases sociales. - Se logró fortalecer las capacidades técnico productivo de cada beneficiario. - Se ha fortalecido la capacidad de los directivos del AEO en gestión comercial, fortalecimiento organizacional y liderazgo. 	
  <p>Preparación de caldo sulfocálcico</p>	
	

Mejoramiento de la Cadena Productiva de Leche de los Pequeños Ganaderos Integrantes de la COPAAESC - Provincia Santa Cruz - Región Cajamarca	AEO: Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Ecológicos de Santa Cruz - COPAAESC.
Inversión Total Ejecutada: S/ 310,623.78 Familias Beneficiadas : 100	
<p>Logros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incrementó la productividad de leche fresca por vaca, de 5 a 8.3 L/día. - Se logró incrementar la soportabilidad por hato, pasando de 1.1 a 2.5 Unidades Animal. - Se capacitó a los productores en el manejo técnico del ganado, sanidad, manejo de pasturas y gestión comercial. 	
  	
	

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, apertura el debate:

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara señala: que es muy valioso lo que puede hacer el Gobierno Regional a través del PROCOMPITE, valdría la pena hacer una recomendación, que para efectos de brindar a la población una imagen correcta, además que debe haber el sinceramiento de información para acciones de fiscalización, por lo que se debe hacer por lo menos a tres de los ocho Procompite y se está seguro que habrán las producciones necesarias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que es importante conocer con la información correcta, por cuanto el consejo es crítico y felicitar el buen desempeño del Gobierno Regional de Cajamarca.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra señala que, en San Miguel, es importante la producción de palta y además es importante que la entrega de bienes ha sido también importante.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; que es necesario que se ponga en conocimiento al Consejo sobre las diversas actividades que realizan con el fin de que se cumplan con sus funciones, sometiendo a votación el Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS).

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: APROBAR la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS), según el siguiente detalle:

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 01:

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COMITÉ DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NINABAMBA			
PROPUESTA PRODUCTIVA		"FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN LA CUENCA DEL RÍO CHANCAY SECTOR RIO SECO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ – REGIÓN CAJAMARCA"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: MEJORAMIENTO DE FINCAS DE CAFÉ					
1.1	Plantón de Café – Coffea Arabica, Variedad Catimor	UND	49 800	299	2015
1.2	Motohoyadora (Cavador para Hoyos en Tierra) <ul style="list-style-type: none"> • Marca: Husqvarna • Modelo: 143AE15 • Serie: 20142002430 • Incluido Barreto S150, par de guantes y lentes 	UND	01	894	2014
1.3	Cal Agrícola (Oxido de Calcio) x 50gr	SACO	200	1222	1222
1.4	Fertilizante Compuesto de Nitrogeno, Fosforo y Potasio (Compomaster Café)	SACO	40	1262	1262
1.5	Oxicloruro de Cobre 85% x 1Kg (Cupravit)	KG	20	1026	2014
1.6	Sulfato de Cobre Pentahidratado	KG	40	895	2014
1.7	Moto Fumigadora <ul style="list-style-type: none"> • Motor: 1.1 HP • Tanque: 25 Lts • Marca: Husvarna • Modelo: 325S25 	UND	03	304	2015
2.0 COMPONENTE 02: MEJORAMIENTO DE COSECHA Y POSCOSECHA					
2.1	Calamina Transparente (Secadores Solares)	UND	40	923	2014
2.2	Balanza fe Plataforma de 300 Kg (Quintalera)	UND	03	1163	2014
2.3	Despulpadoras de Café <ul style="list-style-type: none"> • Despulpadoras de café Junior ¾ de un Disco Completa • Capacidad de Proceso 300 Kg/h • Despulpadora + estructura + transmisión + motor electrónico 	UND	01	896	2014
3.0 COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CULTIVO DE CAFÉ					
3.1	Materiales para Talleres de Capacitación				
3.1.1	Papelografo Cuadrulado 50 G de 86 cm x 61	UND	380	924	2014
3.1.2	Cintas Masking Tope ½" x 40 YD	UND	12	925	2014
3.1.3	Folder Manila Tamaño A-4 – Empaque X 25 Files	UND	16	925	2014
3.1.4	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color azul	UND	405	925	2014
4.0 COMPONENTE 04: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC) Y CERTIFICACIÓN ORGNÁNICA					
3.2	Materiales para Talleres de Capacitación	UND	05	925	2014
3.2.1	Plumón Marcador de Tinta de Agua – Negro	UND	118	925	2014
3.2.2	Plumón Marcador de Tinta de Agua – Rojo	UND	119	925	2014
3.2.3	Plumón Marcador de Tinta de Agua – Azul	UND	118	925	2014
3.2.4	Papel Bond 75 G Tamaño A-4 –Empaque de 500 Hojas	UND	12	925	2014
3.2.5	Cartulina Simple 165g de 65 cm x 50 cm de Colores	UND	186	925	2014

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 02

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL CHICAMA - CONTUMAZA			
PROPUESTA PRODUCTIVA		INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO DEL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, REGIÓN CAJAMARCA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: EQUIPOS Y MAQUINARÍA					
1.1	Computadora (CPU 2.9 GHZ y Monitor Plano LCD 18.5 Sans)	UND	01	623 - 629	2015
1.2	Serruchos	UND	73	821	2014
1.3	Tijeras de Podar	UND	73	1224	2014
1.4	Moto Fumigadora – Honda de 5.5 HP (Bomba de Alta Presión)	UND	01	669	2015
1.5	Bolsas Cosechadoras	UND	73	529	2015
1.6	Caja Plástica – Jabas Plásticas Agrícolas (Jabas)	UND	100	1182	2014
1.7	Balanza Electrónica de 500 Kg	UND	01	254	2015
1.8	Escalera de Aluminio. Marca CUPRUM (Escalera "A")	UND	02	1097	2014
2.0 COMPONENTE 02: INSUMOS Y MATERIALES					
2.1	Plantón de Palto, Variedad Hass	UND	730	189	2015
2.2	Plantón de Palto, Variedad Fuerte	UND	2920	189	2015
2.3	Guano de Isla x 50 Kg	UND	146	1222	2014
2.4	Fosfato de Amónico x 50 Kg	SACO	73	1262	2014
2.5	Nitrato de Potasio	SACO	73	302	2015
2.6	Sulfato de Cobre Pentahidratado 24.7 %. Solución Acuosa 1L (Fhyton)	LITRON	19	1261	2014
2.7	Fertilizante Foliar Boro 21% Polvo 1 Kg	KG	73	905	2015
2.8	Azufre en Polvo Seco x 50 Kg	KG	01	302	2015
2.9	Cicatrizante (Betania) en pasta para Plantas x 1 Kg	KG	09	302	2015
2.10	Sulfato de Cobre Pentahidratado (Bolsa 25 Kg)	BOLSA	05	900	2014

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 03

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COOPERATIVA AGRARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES ARROCEROS DE LOS VALLES DEL NORORIENTE ⁽¹⁾			
PROPUESTA PRODUCTIVA		"INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE MAQUILA Y ENVASADO DE ARROZ PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRONTERA CUMBRE JAÉN – SAN IGNACIO – APROAGRO – FROCUPESI"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: EQUIPOS Y MAQUINARÍA					
1.1 Instalación e Implementación de Máquina Piladora de Arroz					
1.1.1	Clasificador Espiral • Máquina Clasificadora Rotativa • Marca: ZUKAI • Modelo: MM1P125 • Serie: 138 • Potencia: 1.1 KW	UND	01	394	2015
1.1.2	Clasificador Hidráulico • Máquina Clasificadora de Cilindros	UND	01	394	2015

(1) Antes "Asociación de Productores Agrarios Frontera Cumbre Jaén – San Ignacio – APROAGRO – FROCUPESI", el cual fue transformado a Cooperativa y dado de baja tributariamente el 27/12/2016.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

<ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: MDJY60 • Serie: 075 • Potencia: 2.2 KW 				
1.1.3 Despedregador Trituradora <ul style="list-style-type: none"> • Máquina Despedregadora • Marca: ZUKAI • Modelo: TQS X 100 • Serie: 256 • Potencia: 075 KW 	UND	01	394	2015
1.1.4 Máquina Descascadora de Semillas <ul style="list-style-type: none"> • Máquina Descascadora • Marca: ZUKAI • Modelo: MLGT36 • Serie: 203 • Potencia: 075 KW 	UND	01	394	2015
1.1.5 Mesa de Metal <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Paddy • Marca: ZUKAI • Modelo: MGCZ100 • Serie: 722 • Potencia: 1.50 KW 	UND	01	394	2015
1.1.6 Pulidora <ul style="list-style-type: none"> A. 01 Máquina Pulidora de Piedra <ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: MNMS18 • Serie: 223 • Potencia: 2.2 KW • Incluye: Motor B. 02 Máquina Pulidora de Piedra <ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: MNS18 • Serie: 224 • Potencia: 2.2 KW • Incluye: Motor C. 03 Máquina Pulidora de Piedra <ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: MNMS18 • Serie: 229 • Potencia: 2.2 KW • Incluye: Motor 	UND	03	394	2015
1.1.7 Seleccionador de Grano <ul style="list-style-type: none"> • Máquina Selectora por Color • Marca: ANCOO • Modelo: RA8 • Serie: 06953 • Potencia: 3 KW • Incluye: Compresor de Aire de Pistón, Marca: OIL –FREE AIR COMPRESOR – Modelo: WW-11 	UND	01	394	2015
1.1.8 Zaranda Vibratoria <ul style="list-style-type: none"> • Máquina Prelimpiadora Vibratoria • Marca: ZUKAI • Modelo: TQLZ 100 • Serie: 152 • Potencia: 0.74 KW 	UND	01	394	2015
1.1.9 Elevadores Completos <ul style="list-style-type: none"> • Marca : ZUKAI 	UND	13	394	2015

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

<ul style="list-style-type: none"> • Modelo: W6 • Serie: 645 – 617 – 641 – 620 – 639 – 623 – 644 – 610 – 629 – 627 – 619 – 631 - 614 • Potencia: 1.50 KW 				
1.1.10 Ventilador A. 01 Ventilador <ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: 100 • Serie: 521 • Potencia: 3 KW B. 02 Ventilador <ul style="list-style-type: none"> • Marca: ZUKAI • Modelo: 36 • Serie: 511 	UND	02	394	2015
1.1.11 Estabilizador de Voltaje <ul style="list-style-type: none"> • Marca : Energy Souece • Modelo: Elect. 10000 • Serie: GS201306SB002653 	UND	01	394	2015
1.2 Rastras en General <ul style="list-style-type: none"> • Marca: OMB • Modelo: RSP 18 X 28 • N° de Chasis: 004014 • Código: Rastra 18 x 28 	UND	01	1254	2014
1.3 Tractor Agrícola <ul style="list-style-type: none"> • Marca: NEW HOLLAND • Modelo: T – 5060 Plataformado • N° de Chasis: ZD JH02665 • Motor: 001072357 	UND	01	1254	2014

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 04

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE CHIPULUC			
PROPUESTA PRODUCTIVA		“INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA					
1.1	Cemento Portland Tipo I x 42.5	BOLSA	48	167	2015
1.2	Varilla de Fierro Corrugado de ½ x 9m	UND	29	907	2014
1.3	Varilla de Fierro Corrugado de ¼" x 6m	UND	10	1003	2014
1.4	Alambre de Fierro Galvanizado N° 16	KILOS	20	870	2014
1.5	Tubo de PVC de 4 in x 5m	UND	02	1256	2014
1.6	Tubo de PVC de 2 in x 5m	UND	04	1058	2014
1.7	Tubo de PVC de 1 in x 5m	UND	02	1003	2014
1.8	Tubo de PVC de ½ in x 5m	UND	03	1040	2014
1.9	Reducción de 4 a 2 Pulgadas	UND	01	1003	2014
1.10	Reducción de 2 a 1 Pulgada	UND	01	1003	2014
1.11	Reducción de 1 a ½ Pulgada	UND	01	1003	2014
1.12	Pegamento PVC	UND	01	1003	2014
1.13	Calamina Eternit de 85 x 1.80	UND	15	1003	2014
1.14	Alambre de Fierro Galvanizado de 1/4	KG	28	870	2014

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

1.15	Ladrillo de Arcilla	MILLAR	03	865	2015
1.16	Hormigón	M ³	10	865	2015
1.17	Arena Gruesa	M ³	10	865	2015
1.18	Tuberías de PVC para desagüe 4 in x 3m	UND	160	1040	2014
1.19	Mallas de fierro de acero de ¼ de 1 cm	MTS	15	1003	2014
1.20	Equipo de incubación para animales – Marca: FIBRART	UND	01	979	2014
1.21	Maquina Procesadora de Alimentos para Trucha (Peletizadora) – Motor de 4 HP	UND	01	930	2014
2.0	COMPONENTE 02: INSUMOS				
2.1	Ova embrionaria de trucha Arco Iris	MILLAR	30	1105	2014
2.2	Alevines de Trucha	MILLAR	4.5	1104	2014
2.3	Alimento de Inicio (Truchina) Saco de 40 Kg	SACO	06	953	2014
				439	2015
2.4	Alimento Crecimiento (Truchina 3 mm) – Saco de 40 Kg	SACO	11.50	953	2014
2.5	Alimento Balanceado para Trucha Tipo Engorde.	KG	1209.5	439	2015
				532	2016

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 05

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS MANDINGUEZ				
PROPUESTA PRODUCTIVA		“INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORA DE LA CALIDAD FÍSICA DE CAFETALES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS MANDINGUEZ, DISTRITO BOLIVAR, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA”				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO	
1.0	COMPONENTE 01: EQUIPOS Y MAQUINARIA					
1.1	Piladora de muestras	UND	01	885	2015	
1.2	Detector de humedad	UND	01	885	2015	
1.3	Zaranda de Fierro Galvanizado 3.5 cm para cernido	UND	01	813	2015	
1.4	Balanza Gramera hasta 1000 gramos – Marca: JR	UND	01	440	2015	
1.5	Muestreador de Concentración Masiva de Partículas (Plumero para toma de muestras)	UND	01	813	2015	
1.6	Balanza de Plataforma de 500 Kg. – Marca: JR	UND	01	440	2015	
1.7	Plato hondo de plástico (Bandeja para Muestra)	UND	10	813	2015	
1.8	Mesa de Melamina (Mesa para determinación de rendimiento)	UND	02	1130	2015	
1.9	Motocicleta <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: XR 150L • Marca: HONDA • Combustible: GASOLINA • PLACA: EB-5858 (Serie: LTMKD0792F5112283) - Color: Negro 	UND	01	509	2015	
1.10	Computadora (Monitor Plano LCD 18.5 IN y Unidad Central de Proceso C.P.U. 2.9)	UND	01	768	2015	
1.11	Carreterillas (Truper) – Marca: Bellota	UND	02	440	2015	
1.12	Serruchos de Poda – Marca: Stanley	UND	67	440	2015	
1.13	Tijera para podar grande – Marca: Tramontina	UND	67	440	2015	
1.14	Tanque de 2500 – Marca: Eternit	UND	01	440	2015	
1.15	Palana derecha grande	UND	02	440	2015	
2.0	COMPONENTE 02: INFRAESTRUCTURA					
2.1	Tubeters T 235	UND	25,000	509	2015	
2.2	Bandejas portatubetes para tubete T 235	UND	700	490	2015	
2.3	Malla Rashell – Marca: ORBES	ROLLO	02	440	2015	

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

2.4	Manguera de 16 mm red primicipal (rollo de 100 metros)	ROLLO	02	440	2015
2.5	Manguera de 12 mm para distribución (rollo de 100 metros)	ROLLO	02	440	2015
2.6	Microaspersores	UND	50	440	2015
2.7	Cemento Portland Tipo I x 42.5 Kg	BOLSAS	20	453	2015
2.8	Arena Gruesa	M ³	10	453	2015
2.9	Alambre de Pua	ROLLO	04	440	2015
2.10	Ángulos de Fierro	UND	70	440	2015
3.0 COMPONENTE 03: INSUMOS Y MATERIALES					
3.1	Fertilizantes Follar NPK 16 – 16 - 17	SACOS	50	798	2015
3.2	Fertilizante Foliar NPK 18-08-18 granulado x 50 Kg	SACOS	295	801	2015
3.3	Semillas de Café al Peso	KG	32	412	2015
3.4	Carboxin 20% más Captan 20% WP 500g	UND	02	411	2015
3.5	Insecticida para Eliminar Insectos Voladores y Rastreros x 1Lt	UND	01	411	2015

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 06

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL JEQUETEPEQUE			
PROPUESTA PRODUCTIVA		"INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA ARTICUACIÓN COMERCIAL DE LA PALTA FUERTE DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA CUENCA DEL JEQUETEPEQUE DEL DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: MAQUINARIA Y EQUIPOS					
1.1	Camión <ul style="list-style-type: none"> • Marca: JAC MOTORS • Modelo: HFC C8BSO • Condición: Camión con Baranda de 2.5 TN • Año de Fabricación: 2013 • Color: Blanco • Estado: Nuevo • PLACA: EGT-856 (Serie: LJ11KAAC5D6060173) - Color: Blanco 	UND	01	1264	2014
1.2	Moto Lineal <ul style="list-style-type: none"> • Motor: 149.2 CC de Cuatro Tiempos • Motocicleta de 150 CM3 M • Marca: HONDA • Potencia: Max 11.2hpa 7000 RPM Arranque: Eléctrico y de Patada • PLACA: EB-5859 (Serie: LWBPC102F1004382) - Color: Rojo 	UND	01	303	2015
1.3	Moto Fumigadora Estacionaria <ul style="list-style-type: none"> • Marca: HONDA • Modelo: GX 160 / 04 Tiempos • Tipo: Estacionaria Presión 300-580PSI • Capacidad: 29 Lts x Minuto • Accionamiento: Fajas y Poleas • Potencia: 5HP 	UND	07	1336	2014
1.4	Balanza Electrónica de 300 Kg – Marca: GURSA	UND	23	1163	2014
1.5	Tijera Telescópica de Mano	UND	04	969	2014
1.6	Motosierra <ul style="list-style-type: none"> • Marca: STIHL • Potencia: 3.1 HP/2.3 KW • Cilindrada: 45.45 cm³ 	UND	01	949	2014

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

1.7	Cilindros de Plástico 170 Litros	UND	07	1023	2014
1.8	Sacos de Polietileno	UND	1007	952	2014
1.9	Bolsas Cosechadoras	UND	140	529	2015
1.10	Caja Plástica – Color verde petróleo (Jabas de Plástico)	UND	800	1182	2014
2.0 COMPONENTE 02: MANTENIMIENTO DE LOS PALTOS					
2.1	Phyton 27 x Litro	LITRO	26	1261	2014
2.2	Fertilizante Foliar NPK 9.1-6.6-5.0+EM X1Litro -Bayfolan	LITRO	24	927	2014
2.3	Azufre Pantera PM X KG	KG	100	1032	2014
2.4	Cicatrizante (Betania en Pasta para Plantas x 1 Kg) - Sanix	KG	22	937	2014
2.5	Cal Agrícola	KG	250	1222	2014
2.6	Sulfato de Cobre Pentahidratado x 25 Kg	SACOS	04	900	2014

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 07

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COOPERATIVA AGRARÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL CRISNEJAS				
PROPUESTA PRODUCTIVA		“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTA EN 09 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS Y CAJABAMBA”				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO	
1.0 COMPONENTE 01: MAQUINARIA Y EQUIPOS						
1.1	Moto Furgón <ul style="list-style-type: none"> • Marca: WANXIN • Modelo: WX250ZH • Año de Fabricación: 2015 • Cilindrada: 249 cc • Potencia máxima: 16.50 HP/7500 rpm • Arranque: Eléctrico y Pedal • PLACAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ EB-5946 (LX6HN42B2F2100082) – Color Rojo ✓ EB-5947 (LX6HN42B2F2100034) – Color Azul ✓ EB-5948 (LX6HN42BXF2100041) – Color Rojo 	UND	03	935	2015	
1.2	Motocicleta <ul style="list-style-type: none"> • Marca: MAVILA (Moto Lineal) • Modelo: VIVAZ TT • Motor: Mono Cilindro 4 tiempos – OHV • Cilindrada: 150 cm³ • Arranque: Eléctrico y Pedal • PLACA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ EB-5647 (Serie: LLCLPP1A7F1100164) – Color Rojo ✓ EB-5649 (Serie: LLCLPP1A0F1100278) – Color Azul ✓ EB-5650 (Serie: LLCLPP1A4F1100252) – Color Rojo 	UND	03	754	2015	
1.3	Moto Fumigadora	UND	03	536	2015	
1.4	Balanza de Plataforma Digital x 500 Kg (Balanza Electrónica)	UND	03	388	2015	
1.5	Tijera para Podar de 2m con Mango Telescópico. Marca: TRAMONTINA	UND	03	389	2015	
1.6	Motosierra. <ul style="list-style-type: none"> • Marca: STHIL • Modelo: MS250 • Cilindrada 45.4 	UND	03	536	2015	
	Escalera de Aluminio Tipo Tijera - Marca: TRUPPOR	UND	02	389	2015	
1.7	Cilindro de Plástico 170 Litros	UND	06	388	2015	
1.8	Jabas de Plástico – Marca: REY	UND	250	588	2015	
1.9	Bolso de Lona Tipo Morral Cruzado (Bolsas Cosechadoras)	UND	60	529	2015	

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

1.10	Mantas 2 x 2.5m	UND	12	726	2015
2.0 COMPONENTE 02: INSTALACIÓN DE PASTO					
2.1	Plantón de Palta Fuerte (4 000) y Palta Hass (2 000)	UND	6 000	874	2015
2.2	Guano de Isla	SACO	120	1189	2015
2.3	Nitrato de Amonio x 50 Kg	SACO	08	388	2015
2.4	Nitrato de Potasio x 25 Kg	SACO	08	388	2015
2.5	Bioestimulante con Auxinas y Nutrientes Naturales x 1 L	LTS	15	388	2015
2.6	Insecticida para Eliminar x 1 Litro	LTS	08	388	2015
2.7	Adherentes / Humectantes (Nonilfenol)	LTS	08	388	2015
2.8	Oxido de Calcio - Cal Agrícola (50 Kg)	KG	3 000	1030	2015

PROPUESTA PRODUCTIVA N° 08

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ECOLÓGICOS DE SANTA CRUZ - COPAAESC			
PROPUESTA PRODUCTIVA		"MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DE LOS PEQUEÑOS GANADEROS INTEGRANTES DE LA COPAAESC – PROVINCIA SANTRA CRUZ – REGIÓN CAJAMARCA"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.0 COMPONENTE 01: ADECUADA ALIMENTACIÓN DEL GANADO					
1.1	Semilla de Alfalfa – Medicago Sativa	MT	162	123	2015
1.2	Cal Agrícola (Producto: Ca (OH) ₂)	QQ	392	1222	2014
1.3	Fertilizante Potásico y Magnesio (SULPOMAG)	QQ	52	1262	2014
1.4	Guano de Gallinaza Guano de Gallina de Jaba	QQ	1 656	1339	2014
1.5	Trébol Rojo Redqueli	KG	168	999	2014
1.6	Rye Grass Ecotipo Cajamarquino	KG	843.3	189	891
1.7	Semilla de Pasto Ovillo –Dactyles Glomerata	KG	168	891	537
1.8	Plantón de Aliso – Alnus Jorullensis	MILLAR	11	1094	822
1.9	Avena Negra Stringosa	KG	540	908	2014
1.10	Vicia Sativa	KG	90	908	2014
1.11	Semilla Marafalfa – Pennisetum - Maralfalfa/Sugar Camerún	ESQUEJE	250	891	2015
1.12	Plástico de 1.50 m de Ancho – Color Negro - Plástico Reforzado x 1m	M	1 000	537	2015
1.13	Melaza Acidificante (melaza)	KG	6 000	822	2015
1.14	Papel Bond	MILLAR	1.50	925	2014
1.15	Papelografo Cuadrulado 56g de 86cm x 61cm	UNIDAD	60	924	2014
1.16	Plumón Grueso	UNIDAD	18	925	2014
2.0 COMPONENTE 02: MANEJO SANITARIO DEL GANADO VACUNO					
2.1	Aguja Hipodérmica N° 16G X 11/2 in x 100 Und	UND	09	1001	2014
2.2	Inyector de Calcio de Silicona	UND	03	1001	2014
2.3	Termómetro para uso Veterinario	UND	09	1001	2014
2.4	Jeringa de metal de 30m (Jeringa Plástica Reusable x 30m)	UND	15	1001	2014
2.5	Sonda Intramamaria de Acero Inoxidable 21/2 In	UND	09	1001	2014
2.6	Cinta Bovino Métrica de Peso y Medida	UND	06	1056	2014
2.7	Mochila de Uso Instrumental Veterinario	UND	03	1001	2014
2.8	Poncho Impermeable con capucha Impermeable	UND	03	1001	2014
2.9	Nariceras Cromada para Bovinos	UND	08	1001	2014
2.10	Triclabendazol + Albendazol + Zing + Selenio 100g + 6.0g + 3.0g + SOB 1L (Antiparasitario Interno)	UND	81	1022	2014
2.11	Ivermectina + Clorsulon 1g + 10 g/100ml SOL INY 200 ml Antiparasitario	UND	15	1035	2015

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Interno					
2.12	Ivermectina 1 g/100 ml SOL INY 100 ml - Antiparasitario Externo	UND	15	356	2015
2.13	Amoxicilina 150 mg/ml INY 100 ml	UND	15	356	2015
2.14	Solución Sellador de Pezón de Ganado - Sellador de Pezones x LT	FRASCO	15	1001	2014
2.15	Oxitetraciclina 500 MG TAB	UND	60	1031	2014
2.16	Calcio Coloidal Vitaminado x 250 - Calcio Coloidal	FRASCO	09	1118	2014
2.17	Vitamina B – Complejo Iny. 100ml - Vitamina ADE X 50 ml	UND	15	356	2015
2.18	Sal Mineral para Aumento de Animales - Suplemento Mineral x 18 Kg	KG	270	1031	2014
2.19	Meloxicam 20 mg/ ml INY 100ml Antiinflama. (Meloxicam) x 100 ml	UND	12	1031	2014
2.20	Alcohol Etilico (Etanol) 96° x 1 Lt - Alcohol 96° x Lts	FRASCO	09	1001	2014
2.21	Algodón Hidrófilo x 500 g - Algodón x 500 gr	PAQUET	09	1001	2014
3.0	COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL				
3.1	Motofurgon <ul style="list-style-type: none"> • Marca: Wanxin • Modelo: WX250ZH.2 • Moto Furgoneta Korea Motos – 2H – 250 • Transmisión: Posterior con Corona y Cardan • Motor: 200cc/4t/OHV • PLACA: 6908-8M (Serie: LX6HN41B5D2100141) – Color Rojo 	UND	01	915	2014
3.2	Balde con tapa 12 Lts	UND	200	1001	2014
3.3	Porongos de Aluminio de 30 Lts	UND	10	1749	2014
3.4	Motocicleta <ul style="list-style-type: none"> • Marca: HONDA • Motor tipo: OHC, 4 tiempos, enfriado por aire • Cilindrada: 124.1 CC • Sistema de Arranque: de Patada /Eléctrico • PLACA: EB-4097 (Serie: LWBPCJ1F0E1000537) – Color Rojo 	UND	01	886	2014

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; solicita que se prosiga con el punto 04.

Punto 04.- Dictamen N° 013 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Arancel de costas y gastos administrativos de los procedimientos de ejecución coactiva del Gobierno Regional Cajamarca.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez señala que: respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Arancel de costas y gastos administrativos de los procedimientos de ejecución coactiva del Gobierno Regional Cajamarca, y con el fin de que se pueda implementar con las acciones respectivas, previo a la emisión del dictamen se cuenta con las respectivas opiniones técnicas y legales favorables, asimismo, el presente está enmarcado dentro de la ley, que autoriza las cobranzas coactivas en las entidades de la administración pública, donde se precisan los montos a cobrar y cuáles son los procedimientos.

En este contexto se cede el uso de la palabra al **Administrador del Gobierno Regional de Cajamarca: Elvis Silva Córdor**; quien señala que: la oficina de Cobranza Coactiva asignado a la oficina de Administración, y previamente se ha coordinado con las diferentes dependencias, además indica que ya existe una directiva interna, sin embargo no se ha podido cobrar a los sancionados por cuanto no se tiene un documento que los respalde, que a la fecha se ha venido utilizando un aplicativo, para determinar los costos de la oficina de cobranza coactiva, pero para la recuperación se tiene que ser normado por lo que a través del Consejo se debe aprobar el instrumento para iniciar la emisión de resoluciones de cobranza coactiva y que a la fecha se tiene 700 expedientes del Ministerio de Trabajo.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

También se le concede el uso de la palabra al **Abog. José Rubio Preciado, Ejecutor Coactivo** de esta entidad, que la ejecución coactiva se regula a través de una ley específica, para el recupero por incumplimiento de las obligaciones por parte de los administrados que han sido sancionados por las diferentes administraciones adscritas a esta entidad, aclara que las obligaciones es de carácter no tributario, asimismo señala, que se debe respetar el debido procedimiento, además, faculta al ejecutor coactivo sobre los costos y gastos de procedimientos administrativos, además indica que a la fecha no haberse emitido por el Ministerio el cuadro de arancel de costos y gastos administrativos, lo debe hacer esta administración, y el presente instrumento le permitirá la cobranza correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

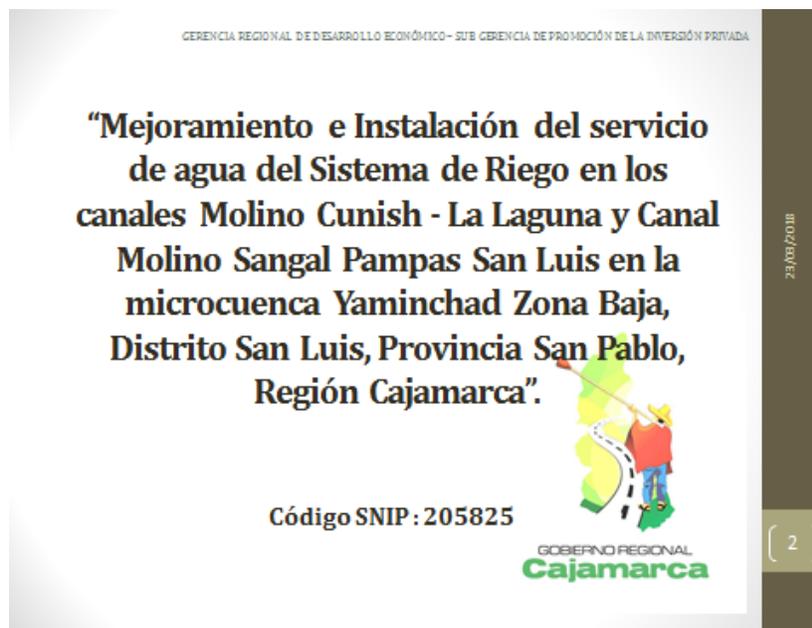
- PRIMERO:** **APROBAR** los Aranceles de Costas y Gastos Administrativos de los procedimientos de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional Cajamarca, los mismos que obran en el Cuadro Anexo 01, el mismo que se consigna en 01 (un) folio y forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- SEGUNDO:** **FACULTAR** al Órgano Ejecutivo Regional emita los dispositivos normativos complementarios para la adecuada aplicación de la presente ordenanza regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General, Dirección Regional de Administración, Oficina de Ejecución Coactiva, y áreas competentes; el cumplimiento y la debida aplicación de la presente Ordenanza Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- SEXTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; quien solicita que se prosiga con el punto 05.

Punto 05.- Pedido presentado por la Consejera Regional, Raquel Santa Cruz Quispe, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Iván Mena Alberca, informe sobre el proyecto: "Mejoramiento e instalación del servicio de agua del sistema de riego en los canales Molino Cunish – La Laguna y canal Molino Sangal Pampa de San Luis - Distrito de San Luis provincia de San Pablo – Cajamarca".

La señorita consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe señala lo siguiente: que el pedido es que se nos dé un información completa del proyecto del "Mejoramiento e instalación del servicio de agua del sistema de riego en los canales Molino Cunish – La Laguna y canal Molino Sangal Pampa de San Luis - Distrito de San Luis provincia de San Pablo – Cajamarca". Por cuanto, a la fecha al parecer no hay una intención política de realizarla, a pesar del tiempo transcurrido no se ha encaminado, no tiene el presupuesto, tiene observaciones en el expediente técnico, hay falta de coordinación, solicita al consejo prioridad en inversión.

En este acto se le cede el uso de la palabra al Ing. Mijael Veneros quien dijo lo siguiente:



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 304-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha **01 de Diciembre del 2016**, se aprueba el Expediente Técnico del PIP.

- Código SNIP N° 205825
- Presupuesto total de inversión: ascendente a Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Seis con 47/100 Soles (S/ 6'616,286.47).
- Modalidad de ejecución: Contrata.
- Plazo de ejecución: 300 días calendarios.



23/03/2018

3

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

ANTECEDENTES:

1. Que, en el marco de los Acuerdos del 3° y 4° GORE Ejecutivo, entre el Ministerio de Agricultura y riego y el Gobierno Regional de Cajamarca,

Con fecha 05 de junio del 2017 mi representada, mediante CARTA N°022-2017-GR.CAJ-GRDE/SGPIP envió los expedientes (física y digital) a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, **solicitando el financiamiento** para la ejecución del Proyecto de Riego en mención.



23/03/2018

4

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

2. En fecha 22 de junio del 2017, con CARTA N°035-2017-GR.CAJ-GRDE/SGPIP, de fecha 22 de junio del 2017, se reitera el pedido de financiamiento.

3. Con Oficio N°186-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de julio del 2017, el Gobernador Regional, solicita el Financiamiento de Proyectos de Inversión, con código SNIP 2305257 y 205825.



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

0107/007/07

[5]

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

4. Que, mediante el OFICIO N° 1788-2017-MINAGRI-DVIAR/DGIAR-DG, de fecha 07 de agosto del 2017, se remite la respuesta a la solicitud, en cuyo contenido y de acuerdo al INFORME N°036-2017-JCCV,

- **Concluye** que, dicho PIP NO CUMPLE con los Requisitos Mínimos para postular al Fondo Sierra Azul.
- Asimismo **recomienda** que, el proyecto se adapte a lo establecido en la ley N° 285825 "ley de Creación de Programa de riego Tecnificado" y su Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

0107/007/07

[6]

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

5. Que, mediante INFORME N° 075-2017-GRCAJ-GRDE/SGPIP-JOPL, de fecha 22 de noviembre del 2017, de acuerdo la revisión efectuada se han realizado las siguientes observaciones:

- No presenta diseño hidráulico y estructural de las obras planteadas en el estudio.
- No presenta los criterios hidráulicos y estructurales de las estructuras proyectadas
- No presenta calendario de adquisición de materiales.
- No presenta plano de ubicación de canteras.
- No presenta el estudio de levantamiento topográfico.
- No presenta el estudio de análisis de riesgo y desastres.
- No presenta la acreditación de disponibilidad del recurso hídrico emitida por el ANA.
- No presenta acta de aceptación del proyecto aprobada en asamblea por los beneficiarios.
- No presenta acta de compromiso de operación y mantenimiento firmada por la J.D. de la Org. de Usuarios.

23/03/2018

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

7

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Dicho INFORME también menciona, **otros productos no observados que son requeridos** en los contenidos de los Expedientes Técnicos del Fondo Sierra Azul y de necesaria presentación, tales como:

- **Certificación Ambiental.-** Puede ser DIA o IGA por ser proyecto de Mejoramiento.
- **CIRA o PMA** de acuerdo al tipo de proyecto y evaluación que realice la entidad (M. del Ambiente).
- **Actualización de Presupuesto.-** Con antigüedad mayor a 6 meses (mano de obra, insumos, otros).
- Documentos de propiedad de terrenos de los usuarios (riego tecnificado).
- Parámetros o montos de inversión por hectárea o beneficiario dependiendo del tipo de infraestructura de riego (riego tecnificado o riego mayor).
- Otros que se deriven de una revisión detallada del expediente técnico, que sean necesario complementar.

08/03/2018

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

8

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Además presenta;

- El cronograma de actividades a desarrollar por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y Servicio de Consultoría. (descritos en el INFORME N°075-2017-GRCAJ-GRDE/SGPIP-JOPL)
- Tiempos de ejecución, elaboración de productos que requieren de presupuesto para su elaboración y trámite correspondiente ante las entidades pertinentes.

Y así, poder lograr levantar las observaciones realizadas.



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

11/02/2018

9

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

6. Con OFICIO N° 044-2018-GR.CAJ-GRDE, de fecha del **06 de febrero del 2018**, se solicita Asignación Presupuestal por un monto de S/. 12,600.00 soles a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de obtener el Certificado Ambiental (DIA o GIA) y trámite de CIRA o PMA.

7. Que con, OFICIO N° 081-2018-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha **08 de febrero del 2018**, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación informa que, se ha realizado la asignación presupuestal por el monto de S/.12,600.00 soles a la meta 065, correspondiente las Acciones para la Promoción de la Inversión Privada.



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

11/02/2018

10

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

CONCLUSIONES

- A la fecha, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, SOLICITÓ al Gerencia General Regional, brinde la autorización para hacer uso del recurso asignado, a fin de complementar la elaboración de los estudios del Certificado ambiental (DIA o GIA) y trámite de CIRA o PMA.
- Los estudios del Certificado ambiental (DIA o GIA) y trámite de CIRA o PMA, se han convertido en obligatorios según la normativa vigente para los proyectos de riego tecnificado.



11

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; pone a disposición de consejo en pleno para su participación, sin antes preguntar hasta cuando se levantarán estas observaciones.

El Ing. Mijailo Veneros señala que ya se ha solicitado la autorización a la Gerencia General luego de la firma se tiene cinco días para hacer los términos de referencia y a partir de ahí la firma de contrato y los cincuenta días y cronometrando los días que tomarían el trabajo y se necesita un ingeniero ambiental certificado y un arqueólogo certificado por el Instituto Nacional de Cultura.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; entonces hay un compromiso para levantar las observaciones, asimismo viaje una comisión a Lima, y en base a ello se levante todas las observaciones hasta el mes de julio, para considerarlo dentro del presupuesto para el 2019.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira señala que: que respecto a las observaciones, tal es el caso de los documentos de propiedad de los usuarios ya fueron subsanados, si los montos por inversión por hectárea si estos son por riego por tecnificado, porque de acuerdo a la exposición se va a estar en Lima para el certificado ambiental, sin embargo que va a pasar respecto a los demás requisitos.

El señor Consejero Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe dijo: que se debe conceda la palabra al representante del Proyecto.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es importante la preocupación de los usuarios, y las autoridades de esta obra tan importante, además indica como es de ver de la exposición este proyecto se está tratando de incorporarlo en el Proyecto Sierra Azul a través del Ministerio de Agricultura, y habiendo un presupuesto de S/ 12.000 mil soles para el levantamiento de observaciones, por lo que se puede exigir en la ciudad de Lima, para que dicho proyecto tenga su financiamiento, por cuanto estos proyectos en el tiempo beneficia a sus familias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pregunta si el presupuesto para levantar observaciones ya está disponible.

En este acto se concede el uso de la palabra al Representante de los usuarios de regantes de San Luis de San Pablo; señala que se está pendiente de este proyecto para que la agricultura avance, recalando que, se debe hacer llegar el informe para los beneficiarios, lo que se quiere es saber el por qué no se ejecutó la obra en el año 2017, sin embargo están llanos a apoyar, que respecto al levantamiento de las observaciones los responsables deben comprometerse con responsabilidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, que se debe considerar lo expuesto, por cuanto, se debe tener informado a la población sobre las situaciones en la que se encuentran los proyectos, además se debe programar una reunión informativa.

En este acto se cede el uso de la palabra al Ing. **Mijailo Veneros,** quien señala, que respecto al proyecto se había dejado por cuanto la Resolución de aprobación fue en diciembre del año 2016 y ya se tenía aprobado el presupuesto del año 2017, por eso se toma la vía de priorizarlo en los GORES, luego señala que a la fecha se tiene un endeudamiento por cuanto no se tenía el presupuesto para sacar proyectos de riego, además señala que la actualización del estudio se les va a tomar 10 días, visita a campo tres días, el documento de sostenibilidad, registro de propiedad, análisis de riesgos, certificado ambiental, esta última se va asacar a consultoría, tramite de SIRA, además indica que hay problemas con el SIRA por cuanto el proyecto colinda con el Centro Arqueológico Kuntur Wasi, además de otros que se detallan en el expediente, señala además, que se ponga una fecha para la reunión en San Pablo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; quien solicita que se prosiga con el punto 06.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Punto 06.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos, informe sobre la ejecución de los proyectos: "Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba"; y, "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cajabamba".

El señor Consejero Regional Juan Monroy Huamán señala lo siguiente: que saluda a cada uno los presentes, además indica que el Gobierno Regional viene ejecutando la "Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba"; y, "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cajabamba", por lo que solicita al Director Ejecutivo informe cual es la situación actual de estos dos proyectos, además indica que habría problemas respecto al pago de los trabajadores que vienen trabajando en la ejecución del proyecto mencionado.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; dijo que se debe decir la verdad respecto a la exposición que se va a realizar.

El señor Director Ejecutivo de Proregión, Lic. César Alberto Flores Berríos dijo:



PRESENTACIÓN EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL 07-03-2018

**Lic. Cesar Alberto Flores Berríos.
Director Ejecutivo**

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA



OBRA	Estado de obra al 10/11/2017	Estado situacional actual	Proyección de obra.
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA	<ul style="list-style-type: none"> - La obra se encontraba en ejecución y contaba con un avance acumulado del 63.93% y con un avance financiero de 68.31%. - En lo concerniente a equipamiento biomédico, se había recepcionado el primer lote de dicho equipamiento en las instalaciones del centro medico municipal Cajabamba. - Se encontraba en proceso de evaluación, El adicional de Obra N° 02, por S/. 1'868,366.71 	<ul style="list-style-type: none"> - La obra se encuentra en ejecución y cuenta con un avance acumulado del 69.59% y con un avance financiero de 81.27%. - En lo concerniente a equipamiento biomédico, se ha recepcionado el segundo lote de dicho equipamiento en las instalaciones del Hospital II-1 Cajabamba. Teniendo la totalidad del equipamiento en la ciudad de Cajabamba y encontrándose los ambientes en proceso de pre-instalación. -Se aprobó el adicional de Obra N° 02, con R.D.E. N° 272-2017 de fecha 23.11.17. - Se aprobó Ampliación de Plazo N° 08, con R.U.J. N° 020-2017. Causal: Ejecución de las partidas sucesoras de los trabajos del Adicional de Obra N°02 (60 d.c.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Considerando la ultima ampliación de plazo otorgada al contratista la fecha programada para la culminación de trabajos en obra será el 22 de enero de 2018. - En lo concerniente a equipamiento biomédico, este deberá instalado en su totalidad para la culminación de obra.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTIVA DE PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCION DE LA UNIDAD DE INGENIERIA N° 004-2018-GR.CAJIPROREGIONAL

MEMO
La Carta N° 007-01-01800-0-2018-GR-CAJAMARCA
2018-PROFREGIONAL de fecha 28 de enero del 2018
Fecha 30 de enero del 2018, y
CONSIDERANDO:
Que, con Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-CAJAMARCA, crea la Unidad Ejecutiva de Programas Regionales de la Unidad Ejecutiva de Programas Regionales de la Unidad Ejecutiva de Programas Regionales...

Table with 5 columns: PARTIDA, CONCEPTO, DIAS DESPUES DE EJECUCION, PLAZO FINAL, AMPLIACION DE PLAZO. Rows include items like 'Pruebas Agua Caliente y Retorno', 'Pruebas Gases Medicinales', etc.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE en parte, la Ampliacion de Plazo N° 10 por 22 dias calendario contados desde el 23 de enero del 2018 al 13 de febrero del 2018, segun lo peticionado por el Contratista Corporacion Sensus S.A. respecto del Contrato N° 315-2016-GR.CAJIPROREGION, teniendo como nueva fecha de culminacion de la ejecucion de obra el 13 de febrero del 2018, de conformidad a lo prescrito por el numeral 1) del articulo 169° y articulo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a los considerandos señalados en la presente resolucion.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Contratista Corporacion Sensus S.A. proceda a presentar al Inspector de Obra, un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programacion CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonia con la ampliacion de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de 7 dias contados a partir del dia siguiente de la fecha de notificacion al contratista de la aprobacion de la ampliacion de plazo.
ARTICULO TERCERO.- SEÑALAR que la presente Ampliacion de Plazo N° 10 no genera a favor del Contratista Corporacion Sensus S.A. el reconocimiento del pago de mayores gastos generales.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 018-2018-GR.CAJIPROREGIONAL

"MARG DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
procedimiento de recepcion de la obra, en un plazo que no debe exceder de dieciocho (18) dias de ejecucion segun de la obra. Para tal efecto, procede a nombrar al Jefe del comite de recepcion de la obra y a designar a los miembros del comite de recepcion de la obra, segun se detalla en el presente acta.
Que, la representacion y trabajo de la comite, para recibir la obra es indistinto, por tal motivo los integrantes del comite no pueden estar a una distancia de su representacion por la tecnica y responsabilidad de la obra, aun cuando la misma, esta en las manos de su responsabilidad.
Finalmente, ratificada la verificacion, y de no existir observaciones, se proceda a la recepcion de la obra, debiendo suscribir el acta correspondiente, los miembros del comite y el supervisor, de conformidad con el articulo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Table with 2 columns: N° and NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO EN EL COMITE. Lists members like Ing. Enrique Mateo-Correa-Correa, President, etc.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Comite de Recepcion de Obra, proceder en un plazo de veinte (20) dias de ejecucion de recepcion de la obra, en el cumplimiento de sus funciones de conformidad a lo prescrito en el articulo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo su responsabilidad.
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolucion al Contratista Corporacion Sensus S.A., Inspector de Obra, segun lo prescrito en el articulo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGISTRAR Y COMUNICARSE
Luz Chino Alberto Flores Barrios
Director Ejecutivo de PROREGION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Me del Dialogo y la Reconciliacion Nacional"

Cajamarca, 23 FEB 2018
ORDEN N° 197-2018-GR-CAJAMARCA

Señor:
Prof Cesar FLORES BARRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO PROREGION

PRESENTE
ASUNTO: (Pruebas de recepcion de la Obra de Recepcion de la Obra.

REFER: (Sup. N° 012151-0510 N° 160-2016-GR-CAJIPROREGION/DE

De mi consideracion:
En gusto dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atencion al documento de referencia, he de indicar los nombres de los profesionales que conforman el comite de la Obra "Construccion e implementacion del Hospital II - 1 Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca", segun se detalla en continuacion:

- Ing. Alfonso MORALES PERALTA
RESPONSABLE DE PROYECCION DE INVERSION
Olim. Eduardo Albaladejo CAJARIÑA GONZALEZ
EQUIPO TECNICO DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

En otro particular, es propia la oportunidad para expresar a usted los mejores de mi especial deferencia y estima personal.

PROVEIDO D.E.
Asesor: Ingeniero
Fecha: 23-02-2018
RECIBIDO
23 FEB 2018

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SOBRE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO A CARGO DE MEDSTEP

CONTRATO EXPEDIENTE DE SALDO CON SENSUS

CONTRATO EN CONSORCIO HOSPITAL DE CAJABAMBA

COMPONENTE SUBROGADO DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO A CARGO DE MEDSTEP.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PROREGIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 007-2018-GR/CAJ/PROREGIÓN

RESOLUCIÓN

El Oficio N° 007-2018-GR/CAJ/PROREGIÓN, de fecha 02 de febrero de 2017 y el protocolo de Dirección Ejecutiva de fecha 28 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2009-GR/CAJ/CS, el Consejo Regional del Subsector Regional de Cajamarca, con la Entidad Ejecutora de Programación Regional y PROREGIÓN como entidad pública ejecutora de la inversión regional, en el ámbito técnico y administrativo, haya adoptado el carácter de administradora técnica en materia de construcción, recepción, entrega y obra de inversión regional;

Que, el 02 de mayo de 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el contrato POR SUBROGACIÓN EN PAGO DEL SALDO DE LOS LOTES 01 Y 02 DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE CAJABAMBA, suscrita entre el proveedor MEDSTEP representado por la señora Nancy Semedo Hassan El Deghlout y PROREGIÓN, representada por su Director Ejecutivo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Oficina de Programación y Presupuesto de la Entidad, tomar acciones administrativas, previniendo presupuestariamente los montos indicados en el indicado contrato, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar adecuadamente la presente resolución a MEDSTEP PERU SAC, al Consorcio Hospitalario Cajabamba y a las oficinas competentes de PROREGIÓN para los fines de Ley.

Que, producto de la recepción del contrato detallado en el numeral anterior, con fecha 04 de junio de 2016, el COMITÉ ESPECIAL ADIC. CAJABAMBA emitió un protocolo de Inicio e Implementación de Equipamiento Médico con MEDSTEP.

Que, mediante Resolución N° 007-2016-GR/CAJ/PROREGIÓN, se aprobó la resolución contractual de la ejecución de la obra, de conformidad con la resolución por el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2016-GR/CAJ/PROREGIÓN, se designó a una Comisión encargada de realizar la Construcción, Recepción e Inauguración de la Obra.

Que, mediante el Acta de Construcción, Recepción e Inauguración de la Obra el Equipamiento se refiere, en numeral 10 y 11 del final del Equipamiento con la denominación de la obra "Construcción e Equipamiento del Hospital N° 1 (Cajabamba)".

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara señala que: es interesante el informe es halagador u gracias al soporte de los pobladores cajabambinos se está aporte para hacer realidad esta obra, sugiriendo, que para el comité de instalación en Cajabamba acompañen algunos consejeros.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara señala que: esta parte del hospital esta culminando gracias al acuerdo o impulso del Consejo respecto a las formas de contratos apegados a ley.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira señala que en el informe pag.16 se habla de dos valorizaciones y en la 14 hay adicionales y deductivos.

La señorita consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe señala que: todas las provincias necesitan inversión y sobre todo viendo a la población de Cajabamba quienes siempre han presionado, por la lentitud de la parte administrativa, se quisiera que todos los proyectos de PROREGIÓN se concluyera.

El señor consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez señala, que con el presente el ciudadano de Cajabamba, tiene noticias muy alentadoras, ojala que en los plazos y procedimientos se conforme esta comisión de recepción, algunos meses atrás en Lima se encontraban algunos equipos para la implementación del Hospital, asimismo, nos indicaron que respecto algunos equipos médicos perdían su tiempo de garantía que se ha hecho respecto a estos aspectos.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es muy bueno que algunas obras como es el de Cajabamba se encuentre en su fase final, tal como es esta tan importante obra, por lo que invita al consejero regional tanto de la Provincia de San Pablo y la Provincia de Chota para acompañar a PROREGIÓN, para la comisión de recepción, y ojalá en el mes de mayo se esté inaugurando, esperando que todo ambiente debe estar con su respectivo personal, y ojala se tomen las medidas paralelas para implementar de manera adecuada el Hospital, y ojalá también así se inicie en San Ignacio y se termine también en Jaén.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; señaló que ha sido uno de los más grandes críticos por las malas acciones de algunos funcionarios y ahora las críticas no ha sido con dañar la imagen de la Gestión o PROREGIÓN, sino con el fin de sacar adelante la gestión, por lo que alegra que ahora traigan cosas concretas, y ahora nos refieren la entrega del hospital para el mes de mayo de este año. Además solicita que sería bueno que en la conformación de comisión de recepción acompañen la comisión fiscalizadora y la comisión de Desarrollo social.

El señor Director Ejecutivo de PROREGIÓN, Lic. César Alberto Flores Berrios dijo: que pide confianza los destinos de la institución, que están totalmente de acuerdo a las personas que quieren incorporarse al comité de recepción, sin embargo, el comité se conforma mediante acto resolutorio, por lo que la ley así lo refiere, y los demás deben ser veedores, también expresa que se han incorporado siete especialistas por la naturaleza de la obra; respecto al equipamiento ya todo se ha trasladado al Hospital de Cajabamba; y respecto a la garantía se ha ampliado las garantías del equipamiento, respecto a la valorizaciones no tiene las precisiones pero hará llegar la misma.

El señor Director Ejecutivo de PROREGIÓN, Lic. César Alberto Flores Berrios expresó lo siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CAJABAMBA.



PROGRAMA DE SANEAMIENTO URBANO.

**OBRAS
CONCLUIDAS
PARA PUESTA EN
MARCHA
GENERAL**

- CAJABAMBA.
- CONTUMAZA.
- BAMBAMARCA

**OBRAS CON
INTERVENCIONES
PENDIENTES Y
PUESTA EN
MARCHA
PARCIAL.**

- CUTERVO.
- SAN MIGUEL.
- SAN PABLO.
- HUALGAYOC.

**OBRAS CON
INTERVENCIONES
A EJECUTAR**

- CHOTA.
- SAN MARCOS.
- CELENDIN.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Ciudad	Estado de obra al 10/11/2017	Estado situacional actual	Proyección de obra.
Cajabamba (Grupo A)	La obra de "Partidas Complementarias de Levantamiento de Observaciones y Metas Nuevas" concierne al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Cajabamba" Se encontraba en proceso de Recepción de obra.	-A la fecha ya ha sido recepcionada, previamente con fecha 26 de Octubre del 2017 el Comité de Recepción de obras hizo la verificación de los trabajos culminados reportados por el Contratista, no se dio la conformidad y se procedió a fijar nuevamente la fecha de verificación de acuerdo al reglamento para la fecha de 27 de Noviembre del 2017; el Comité de Recepción de Obra ha hecho llegar el Acta correspondiente.	-A la fecha luego de la aprobación del Expediente Técnico con Resolución de la Unidad de Estudios N° 006-2017-GR.CAJ/PROREGION/UE "Trabajos Complementarios para la Puesta en Marcha" del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Cajabamba" para ejecutarlo por Administración Directa se hacen todas las coordinaciones con la Unidad de Logística para ejecutarlo en el Plazo de (02) meses; tentativamente durante los meses de Enero y Febrero del 2018. Este Proyecto tiene un presupuesto total de S/. 237,818.68

GENERALIDADES

- Obra : Puesta en marcha del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Agua Potable Y Alcantarillado De La Ciudad De Cajabamba.
- Código SNIP : 58492
- Tipo de ejecución presupuestaria : Administración Directa
- Resolución de Aprobación : RUE No 006-2017-GR.CAJ/PROREGION/UE.
- Presupuesto de Obra : S/. 237,818.68
- Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
- Fecha de inicio de obra : 22 de enero de 2018
- Fecha de terminación de la obra : 22 de marzo de 2018
- Ing. Residente : Ing. Jaime Andrés, CAMPOS MORENO
- Ing. Supervisor/Inspector : Ing. Max Alberto, BARRUETO ROMO
- Situación Actual de la Obra : 90 %
- Entrega del Terreno : 12 de enero del 2018



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

METAS DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN CAJABAMBA.

- INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA PTAR 1 Y PTAR 2
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL - LECHO DE SECADO PTAR 1
- INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE - CASETA PTAR 1 Y PTAR 2
- CAMBIO DE PIEDRA GRADUADA PTAR 1 Y PTAR 2:
- PINTADO DE MUROS Y PAREDES DE POZAS Y CASETAS EN PTAP
- INSTALACIÓN DE BRIDAS DE EMPALME EN PTAR 2



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; pone a consideración la participación del consejo en pleno.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra señaló que exhorta a los funcionarios hagan los mayores esfuerzos en los plazos que se ha propuesto.

El señor consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez señala que: respecto a la PETAR, pregunta si ya se levantó las observaciones de los filtros.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: de igual manera ha visitado la Planta de PETAR Cajabamba, en la cual hicieron algunas observaciones, además indica que la PETAR de Cajabamba tiene otro sistema por lo que la laguna de oxidación son atajo abierto, además es de mejor tratamiento las aguas servidas, y alegra que se vaya cerrando proyectos, asimismo indica que Bambamarca está en buen avance, asimismo que se vaya cerrando los proyectos en beneficio de la población y les sirva en el tiempo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; indica que alegra que los funcionarios que vengan con cosas concretas, por el bien de la población es digno de felicitarlo.

El señor consejero Regional Juan Monroy Huamán indica esta obra es tanto por la gestión, así como la presión de las diferentes frentes sociales, y espera que hasta el 22 de marzo se concluya con el expediente de puesta en marcha, asimismo indica que se han hecho algunas capacitaciones en educación sanitaria, asimismo pregunta que para la firma de convenio, y quien se va a ser cargo de la operación y mantenimiento y espera que no haya más observaciones posteriores.

Se concede el uso de la palabra a Alan Contreras Coordinador del Frente de Defensa de Cajabamba, que en realidad es necesario que primero entreguen la obra para poder creer, que además indican que hay exceso de incubadoras, que siempre den información detallada, que les inviten como veedores, respecto al PTAR que todo el material se ha puesto a lado del río, que las válvulas y motores se han oxidado por el tiempo, se ha demorado en el pago de trabajadores, tampoco se ha tenido información respecto al expediente técnico, que se haga un peritaje estructural al PTAR.

El señor Director Ejecutivo de PROREGIÓN, Lic. César Alberto Flores Berrios dijo que todo trabajo de saneamiento ha sido acompañado por la mesa técnica SEMAPA de Cajabamba, por cuanto, ellos son los que van a ser cargo del mantenimiento, por lo que es necesario que las dudas deben canalizarlo por la mesa técnica, el expediente en marcha se debe recoger todas las observaciones siempre que correspondan al contrato, PROREGIÓN está planteando un plan de Educación Sanitaria, se firmará convenios específicos, por ahora de acuerdo al convenio marco refiere que todas obras sean transferidas a la EPS, pide disculpas por aquellas personas que no tienen conductas adecuadas, que no tiene problema entregar copia del expediente técnico de puesta en marcha, respecto al pago estas se han hecho en virtud a las directivas de la entidad, respecto al tema del hospital informa respecto a los plazos determinados en la parte legal y técnica.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos solicita que se prosiga con el punto 07.

Punto 07.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Agricultura, Miguel Ángel Vera Goicochea, informe sobre la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de las microcuencas Chochoguera y Araqueda - Distrito de Cacahchi – Cajabamba - Cajamarca".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán señaló: saludo a cada uno de los presentes, y luego expresa que el Gobierno Regional se comprometió a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de las microcuencas Chochoguera y Araqueda - Distrito de Cahachi – Cajabamba - Cajamarca", y según informe se ha avanzado el 10%, y a la fecha se quiere saber qué acciones se ha tomado, además señala que incluso algunos lugares ya han sido concesionados a la minería, por lo que solicitan que de ser posible se hagan una reformulación del proyecto de ser el caso, por lo que se ha solicitado que se informe al pleno del consejo sobre el estado situacional de este proyecto.

El Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea indicó: saluda a cada uno de los asistentes, informando que respecto a la represa Chochoguera, que el 07 de agosto se hace la entrega de terreno, luego, se ha tenido reuniones en el mes de octubre con el consorcio Araqueda, supervisión, donde indicaban que existía deficiencias, donde indicaban que no estaba claro la factibilidad, por lo que indicaban que necesitaban una ampliación de plazo de cinco días, en este caso el área técnica y legal, se les da una ampliación de plazo a favor de la empresa, además indica que, la empresa ha presentado solo su plan de trabajo y actividades en campo y no ha hecho otros trabajos de topología por ejemplo, y otras actividades de campo necesarias, y se ha dado un ultimátum a la empresa, sin embargo la empresa no tiene un cronograma, y proponían se les dé una adenda al contrato, la misma que ha sido denegada. Además hay una carta pidiendo la conciliación, la misma que se pondrá en conocimiento al Procurador Público para que tome las acciones respectivas.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez, señaló que el informe no es halagador por cuanto no hay avance en el expediente técnico.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra señala que, las empresas a pesar de que demoran hacen problemas, hacen lo quieren, y es lamentable estos hechos, por lo que se debe buscar las alternativas legales para agilizar los estudios, expediente técnico.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán, pregunta: cuánto es el monto al expediente técnico, porque priorizaron seis millones para la ejecución sin tener el expediente técnico y por qué no se rescinde el contrato, además se debe hacer una reformulación del expediente técnico.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante señala: que felicita al comité de frente de defensa de Cajabamba, que aparentemente ya el proyecto estaba para su ejecución, por cuanto, la empresa tiene como fin para los productores del lugar, asimismo señala que al rescindir el contrato va a demorar, por cuanto se tiene que convocar a una nueva licitación, además indica que no se puede hablar de un monto de inversión por cuanto no se tiene el expediente definitivo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo que el Gobierno Regional tiene como objetivo el nuevo modelo productivo, por lo que, se tiene la mejor decisión, asimismo señala que hay empresas de felicitarles; sin embargo otras que solamente quieren plata y no ejecutan sus proyectos, por lo que se debe exigir a las empresas, si es posible con las rondas campesinas respetando los derechos.

Se concede el uso de la palabra a un representante del Frente de Defensa de Cajabamba señor Espelucin Aliaga quien manifestó: que en Cajabamba existe problemas tras problemas, además indica que peor aún que respecto al expediente no solo es problema de la empresa sino también de los funcionarios, por cuanto en la última mesa en Cajabamba, anunciaba que el expediente técnico estaban listos para su ejecución lo cual no es así, el agua que se pretende tomar nace en la Libertad, por lo que se tiene que buscar conversar con las comunidades de donde nacen el agua, el perfil técnico ya está por vencer, el expediente técnico no existe, las autoridades no tienen el perfil técnico, con un volumen de agua de 9 millones almacenamiento, mediante este proyecto se puede resolver parte del problema hídrico del Valle de Condebamba, por lo que se debe acordar una reunión de trabajo, además indica que no importa el tiempo que dure para reformular el proyecto, si este va hacer la solución, plantean dos interrogantes, que se va hacer con la empresa que está incumpliendo el expediente técnico, solicitando que se rescinda el contrato, además, que el Gobierno Regional debe responder porque se asigna un monto de 6 millones, entonces como es que técnicamente se justifique esta asignación.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, indica que el consejo en pleno tiene toda la voluntad de que los proyectos se ejecuten de la mejor manera, solicitando además que las rondas campesinas ayuden a fiscalizar conforme a sus atribuciones.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez señala: que invoca a tomar las acciones inmediatas para que coordine con el Director de Agricultura para el cumplimiento del contrato.

El Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea indica: que el expediente está en factibilidad, y se va a tomar en consideración a todo lo que se ha indicado para hacer llegar al Director así como a su equipo técnico.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 08.

Pedido 08.- Presentado por el Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Ember Estrella Izarra, informe sobre la falta de médicos en la Red IV de Salud San Marcos en los establecimiento de salud de: Shirac, Ichocán, La Grama; y sobre la compra del transformador para la energía eléctrica del Centro de Salud José Sabogal y el arreglo de la ambulancia.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez indica que: su pedido obedece al reclamo de los pobladores, autoridades, por cuanto, no es lógico que se retire a personal médico, cuando hay necesidades que cumplir, no obstante que en San Marcos hay más de 52 mil habitantes, y se explique sobre los cinco médicos que han sido retirados de San Marcos, así como el médico de Malat que ha sido retirado, asimismo el puesto de salud de José Sabogal no cuenta con ambulancia, por cuanto estos hechos afectan a la gestión, además señalan que cuando los funcionarios visiten las comunidades coordinen con los funcionarios para saber las actividades que estos realizan.

En este acto se concede el uso de la palabra Simón Ember Estrella Izarra quien señala lo siguiente:


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA


ANALISIS

RR.HH RED SAN MARCOS

MC. Simón Enver Estrella Izarra
 Director Regional de Salud
 Marzo 2018.

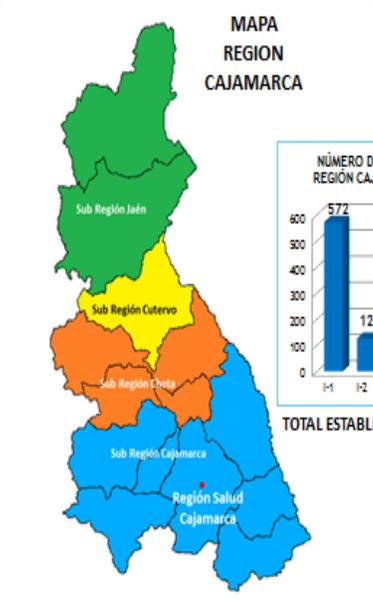


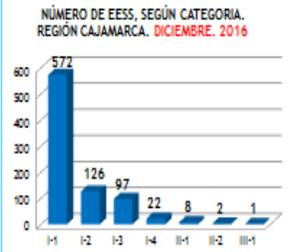
INFORMACION GENERAL
REGION CAJAMARCA

GRUPO ETAREO	POBLACION
Niños < 5 años	149,994
Adolescentes	183,034
Gestantes	41,785
Adulto Mayor	130,201

Población total
Provincia San Marcos
54, 942

MAPA
REGION
CAJAMARCA





NÚMERO DE EES, SEGÚN CATEGORÍA.
REGION CAJAMARCA. DICIEMBRE. 2016

TOTAL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: 834

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que respecto a las personas con discapacidad tie

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018



RECURSO HUMANOS

TOTAL DE RR.HH PROVINCIA: 226 trabajadores

28. Médicos

- Nombrados 13 :
 - 05 médicos realizando especialidad : gastroenterología, neurología , cirugía Oncológica, psiquiatría, anestesiología.
 - 02 rotados por especialidad al C.S. Simón Bolívar : Ginecología, Pediatría .
 - 04 nombrados: San Marcos, Ichocan, José Sabogal, Shirac.
 - 02 plazas orgánicas (Shirac y Paucamarca, cubiertas)
- 08 plazas CAS
 - 05 CAS laborando :San Marcos, La Grama , José Sabogal.
 - 02 plazas para cubrir por concurso: San Marcos, Ichocan.
 - 01 nueva de CAS para CS. San Marcos
- 08 plazas de SERUMS: Malat, Licliconga, José Sabogal, Chancay, Paucamarca, Shirac, Rio Seco.

NUMERO DE TRABAJADORES DE IPRES

PERSONAL DE IPRES	N° TRABAJADORES	N° MEDICOS
CS. ICHOCAN	18	01 médico Rojas Muñoz Jhon Se estará contratando: 01 Medico 01 Biólogo 01 Conductor
PS. LA GRAMA	05	01 médico CAS. Silva Boy Jhener
P.S. SHIRAC	12	01 médico Milton Cubas Medina (Plaza Orgánica). 01 Medico SERUMS

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, deja a consideración del pleno para la participación correspondiente.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez señaló: que en la Provincia de San Marcos están desconcertados por el retiro de los médicos, indica además, que los pacientes sufren por falta de atención, que además, las autoridades no coordinan, por cuanto estos tienen otros fines, respecto al diagnóstico expuestos, solicita que se siga solucionando la brecha que tiene esta provincia.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira indica: que el funcionario de manera irrespetuosa indica que lo llamen, por lo que se solicita se respete a los consejeros, que el Director de Salud debe trasladarse a las comunidades y dar solución a los problemas de salud.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara indica que, que si al personal de salud se saca de tal puesto, estos deben ser reemplados inmediatamente.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante indica que, respecto a los profesionales especialistas, hay provincias que no se tiene un solo especialista, la misma que no solo requiere de la voluntad del Director sino de presupuesto, sin embargo hay problemas por renuncia de médicos por cuanto la remuneración es muy baja.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra indica: que hablar de salud es un problema bastante sensible, incluso se conversó con una Ministra de Salud, quien indicó que el problema es a nivel nacional y no solo de Cajamarca, además indica que en cada provincia debe haber especialista, y además indica que se debe solicitar más presupuesto.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que el tema de salud es complejo al igual que educación, asimismo indica que la falta de médicos, en los establecimientos de salud ahí la necesidad de mayor personal de salud, que existe la necesidad de mayores hospitales, las brechas son fuertes, por lo que se debe sustentar para la demanda de más profesionales, por lo que al cambiar el personal de salud se deja desamparados a la población que lo necesita, entonces se debe de cubrir la plaza inmediatamente, además indica que la comunicación de los funcionarios deben ser fluidas con los consejeros regionales por el bien de la población.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, expresa que no duda la labor del personal médico, sin embargo se deja sentir el malestar, no obstante que los consejeros su función es fiscalizar de acuerdo a Ley, por lo que pide que cuando exista visitas a los centros de salud se coordine con los Consejeros Regionales, por lo que es necesario conversar para solucionar el tema de los Médicos.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez, pregunta respecto al Médico del Centro Poblado de Malat, que ha sido removido, como va a quedar esa plaza.

El director del Centro Poblado de Salud de San Marcos, que como es de conocimiento los sueldos de los médicos son bajos, por lo que se está incrementado dichos sueldos, los problemas son a nivel de salud, educación entre otros, además indica que ya se están reponiendo las plazas además se están sacando a concurso las plazas.

El Director Regional de Salud, Simón Ember Estrella Izarra, informa que: con el ejecutivo del Gobierno Regional se hace las diversas coordinaciones, además indica que no ha faltado el respecto a los Consejeros Regionales, además que la información que se le hace llegar la población también es errada, por cuanto no hay ningún problema para visitar cualquier comunidad, además falta demasiada cosas, en el caso del Puesto de Salud de Malata la Ley indica que no puede haber más de dos médicos por la naturaleza que tiene ésta, lo que se busca es resultados del personal de salud, por el beneficio de la población.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, que es necesario la coordinación con los funcionarios.

POST AGENDA:

Punto 1.- Moción del día presentado por el señor Consejero Ulises Gamonal Guevara quien solicita que el consejo regional en pleno salude **por día internacional de la mujer a celebrarse el día 08 de marzo y 35 años del fallecimiento de la señora Chabuca Granda.**

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara, indica que es importante saludar por día internacional de la mujer a celebrarse el día 08 de marzo, en este caso, no solo como mujer sino como ser humanos, tal es caso en las fábricas de Chicago donde asesinaron a más de 125 mujeres, además saluda a todas las mujeres de nuestros Distritos, Provincias, a la madre empleada entre otras, asimismo también se recuerda a uno de los más grades compositoras nacionales, tal como es la señora Chabuca Granda, quien este 08 de marzo se celebra los 35 años de su fallecimiento.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: saluda tanto a las mujeres de nuestra región, provincias y todas las mujeres del mundo, indica además que en el año de 1975 en la Organización de las Naciones Unidas se institucionaliza este día internacional de la Mujer, que nuestra Constitución Política del Perú también recoge, los derechos igualitarios entre el Varón y la Mujer, así como la igualdad ante la Ley, además saluda a cada una de las mujeres del Perú y del Mundo sin distinción alguna.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: EXPRESAR nuestro fraterno saludo y **reconocimiento** a todas las Mujeres de la Región Cajamarca, por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer el día 8 de Marzo de cada año.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SEGUNDO: REAFIRMAMOS nuestro compromiso institucional para la defensa de sus derechos y la lucha por un mayor inclusión y acceso a los servicios públicos de salud, educación, empleo, así como mayor equidad en los espacios políticos, académicos, artísticos y culturales. Nuestra apuesta es por la igualdad de oportunidades para todas y todos.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 5:30 de la tarde se levanta la presente sesión Ordinaria.